

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

Nº	Símbolo	Descripción
1	[ABC]	Es una indicación que debe ser completada o eliminada por la entidad contratante durante la elaboración de las bases conforme a las instrucciones brindadas.
2	<u>[ABC]</u>	Es una indicación o información que debe ser completada por la entidad contratante con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, al completar los ANEXOS de la oferta.
3	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por los evaluadores y los proveedores. No deben ser eliminadas.
4	Importante para la entidad contratante • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por los evaluadores y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

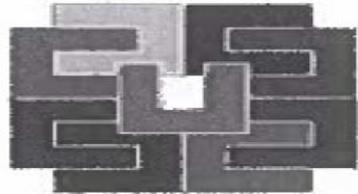
CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las características del presente documento. De existir algún cambio en el formato como márgenes, fuente, tamaño de letra, entre otros, no acarrea su nulidad, salvo que por el tipo o tamaño de letra impida la lectura por parte de los proveedores.

INSTRUCCIÓN DE USO:

Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes, el texto debe quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.

**BASES ESTÁNDAR
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO**



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE
LIMA PROVINCIAS

**CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N°
0001-2025-DRELP**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LA
BIBLIOTECA VIRTUAL PARA LOS 13 IESTP DE LA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA
PROVINCIAS -2025**

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ASPECTOS GENERALES

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley N° 32069, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. ALCANCE

La presente base estándar correspondiente al procedimiento de selección concurso público abreviado, se utiliza por la entidad contratante para: i) la contratación de servicios según la cuantía establecida en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal correspondiente, ii) la contratación de servicios homologados, iii) servicios de rehabilitación y reconstrucción posterior a emergencias y desastres, iv) la segunda convocatoria de concurso público general o v) la contratación de insumos directamente utilizados en los procesos productivos por las empresas del Estado conforme la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley.

CAPÍTULO II DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1 ETAPAS DEL CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO

Las etapas del presente procedimiento de selección son las siguientes:

ETAPA	CARACTERÍSTICAS	BASE LEGAL
a) Convocatoria	Se realiza a través del SEACE de la Pladicop en la fecha señalada en el cronograma.	Artículos 63 y 64 del Reglamento.
b) Registro de participantes	Aplica lista abierta, por lo que cualquier proveedor puede registrarse como participante en el procedimiento de selección.	Artículos 65 y 94 del Reglamento.
c) Cuestionamientos a las bases (consultas, observaciones e integración)	<ol style="list-style-type: none"> 1. La presentación de consultas y/u observaciones se realiza en un plazo no menor a tres (3) días hábiles contabilizados desde el día siguiente de la convocatoria. 2. La absolución de los referidos cuestionamientos y la publicación de las bases integradas se realiza en la fecha prevista en el cronograma del procedimiento de selección. 	Artículos 66, y 94 del Reglamento.
d) Evaluación de ofertas técnicas y económicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. La presentación de ofertas se realiza a través del SEACE de la Pladicop en un plazo no menor de <u>tres (3) días hábiles</u> contabilizados desde la publicación de la integración de bases. 2. Las ofertas son presentadas por los participantes desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día (hora peruana), según el cronograma del procedimiento de selección; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo con lo requerido en las bases. 3. La evaluación de ofertas es <u>SIN PRECALIFICACIÓN</u> y consiste en: <ol style="list-style-type: none"> a. Admisión de las ofertas: Los evaluadores revisan que la oferta contenga los documentos señalados en el Capítulo II de la Sección Específica de las bases, caso contrario la oferta se considera no admitida. b. Revisión de los requisitos de calificación: Los evaluadores califican a los postores verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el Capítulo III de la Sección Específica de las bases. Caso contrario la oferta se considera descalificada. c. Evaluación de ofertas técnicas: Los evaluadores aplican los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la Sección Específica de las bases a las 	Artículos 68, 72, 73, 74, 75 y 78 del Reglamento.

	<p>ofertas que cumplen los requisitos de calificación. En la Sección Especifica se prevé un puntaje mínimo en la evaluación técnica para proceder a la evaluación económica de la oferta.</p> <p>d. Evaluación de ofertas económicas: La evaluación de la oferta económica es posterior a la evaluación de la oferta técnica <u>y solo respecto de aquellos proveedores que hubieran obtenido un puntaje mínimo en dicha evaluación.</u></p> <p>4. Todos los actos se realizan a través del SEACE de la Pladicop, incluyendo la subsanación de ofertas.</p>	
<p>e) Otorgamiento de la buena pro</p>	<p>1. Definida la oferta ganadora, los evaluadores otorgan la buena pro mediante su publicación en el SEACE de la Pladicop, incluyendo los documentos que sustenten los resultados de la admisión, calificación, evaluación y el otorgamiento de la buena pro.</p> <p>2. En caso de haber sorteo por desempate, éste se realiza a través del SEACE de la Pladicop.</p> <p>3. En caso se hayan presentado dos o más ofertas, el consentimiento de la buena pro es publicado a través del SEACE de la Pladicop al día siguiente de vencido el plazo correspondiente para interponer recurso de apelación, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer dicho recurso.</p> <p>En caso de que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.</p>	<p>Artículos 80, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento.</p>

2.2 EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS QUE SUPEREN LA CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN.

2.2.1. En caso la oferta económica del postor que obtiene el mejor puntaje total supere la cuantía de la contratación, se siguen los siguientes pasos:

- i. La DEC gestiona la solicitud de la ampliación de la certificación o previsión presupuestal correspondiente. De otorgarse la ampliación, se procede a adjudicar la buena pro.
- ii. De no contar con la ampliación de la certificación o previsión presupuestal, los evaluadores negocian con el postor con el mejor puntaje total la reducción del monto o la reducción de las prestaciones o condiciones del requerimiento, conforme al numeral 132.1 del artículo 132 del Reglamento.
- iii. En caso el postor con el mejor puntaje total no aceptase, se procede a negociar con los siguientes postores en orden de prelación. Si el postor que procede en el orden de prelación ofertó un monto por debajo de la cuantía de la contratación, se le adjudica la buena pro.
- iv. En caso el postor que obtuvo el mejor puntaje total reduzca su oferta económica pero

la reducción no se encuentre dentro de la cuantía de la contratación, se solicita la ampliación de la certificación de crédito presupuestario y/o previsión presupuestal correspondiente. En caso se otorgue la ampliación, se adjudica la buena pro. Caso contrario, se puede optar por: negociar con los siguientes postores en el orden de prelación o declarar desierto el procedimiento de selección.

- v. Las decisiones adoptadas por los evaluadores en la negociación constan en actas que se publican en el SEACE de la Pladicop y se sustentan en el principio de valor por dinero, priorizando el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación.

2.3 CONSIDERACIONES PARA TODOS LOS PROVEEDORES.

- 2.3.1 Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por una entidad contratante, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- 2.3.2 Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE de la Pladicop utilizando su certificado (usuario y contraseña).
- 2.3.3 No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas, requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular se tienen como no presentadas.
- 2.3.4 Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). No se acepta insertar la imagen de una firma. Las ofertas se presentan foliadas en todas sus hojas. El postor, el representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, se hace responsable de la totalidad de los documentos que se incluyen en la oferta. El postor es responsable de verificar, antes de su envío, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.
- 2.3.5 En el caso que, al registrarse como participante, el proveedor presente una declaración jurada de desafectación del impedimento debido a parentesco establecido en el inciso 2 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley, se debe incluir como requisito adicional de admisión de su oferta la acreditación documental de su condición de desafectación, conforme a lo señalado en el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.

2.4 CONSIDERACIONES ADICIONALES PARA LOS CONSORCIOS.

- 2.4.1 En el caso de consorcios, basta que uno de sus integrantes se haya registrado como participante en el procedimiento de selección, para lo cual dicho integrante debe contar con inscripción vigente en el RNP como proveedor de servicios. Los demás integrantes del consorcio deben contar con inscripción vigente en el RNP en las demás etapas del procedimiento de selección. No se considera consorcio a la asociación de personas de duración ilimitada o indefinida que, denominándose consorcios, han sido constituidas como personas jurídicas en los Registros Públicos.
- 2.4.2 Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems. Tratándose de un procedimiento por relación de ítems, los integrantes del consorcio pueden participar en ítems distintos al que se presentaron en consorcio, sea en forma individual o en consorcio.
- 2.4.3 Como parte de los documentos de su oferta el consorcio debe presentar la promesa de consorcio con firmas digitales de todos sus integrantes o, en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne lo siguiente:

- a) La identificación de los integrantes del consorcio. Se debe precisar el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, según corresponda.
 - b) La designación del representante común del consorcio.
 - c) El domicilio común del consorcio.
 - d) El correo electrónico común del consorcio, al cual se dirigirán todas las comunicaciones remitidas por la entidad contratante al consorcio durante el proceso de contratación, siendo éste el único válido para todos los efectos.
 - e) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio.
 - f) El porcentaje del total de las obligaciones de cada uno de los integrantes, respecto del objeto del contrato. Dicho porcentaje debe ser expresado en número entero, sin decimales.
- 2.4.4 La información contenida en los literales a), e) y f) precedentes no puede ser modificada con ocasión de la suscripción del contrato de consorcio, ni durante la etapa de ejecución contractual. En tal sentido, no cabe variación alguna en la conformación del consorcio, por lo que no es posible que se incorpore, sustituya o separe a un integrante.
- 2.4.5 El representante común tiene facultades para actuar en nombre y representación del consorcio, en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de su calidad de postor y de contratista hasta la conformidad o liquidación del contrato, según corresponda. El representante común no debe encontrarse impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado. Para cambiar al representante común, todos los integrantes del consorcio deben firmar (mediante firmas legalizadas o firmas digitales) el documento en el que conste el acuerdo, el cual surte efectos cuando es notificado a la entidad contratante.
- 2.4.6 En el caso de consorcios las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el representante común o por todos los integrantes del consorcio, según corresponda (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). En el caso de los documentos que deban suscribir todos los integrantes del consorcio, la firma es seguida de la razón social o denominación de cada uno de ellos. Lo mismo aplica en caso deban ser suscritos en forma independiente por cada integrante del consorcio, de acuerdo con lo establecido en los documentos del procedimiento de selección. En el caso de un consorcio integrado por una persona natural, bastará que la persona natural indique debajo de su firma sus nombres y apellidos completos.
- 2.4.7 La acreditación del requisito de calificación de la experiencia del postor se realiza en base a la documentación aportada por los integrantes del consorcio que se hubieran comprometido a ejecutar conjuntamente las obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación, de acuerdo con lo declarado en la promesa de consorcio. Para ello se debe seguir los siguientes pasos:
- a) Primer paso: obtener el monto de facturación por cada integrante del consorcio, el cual se obtiene de la sumatoria de montos facturados por éste que, a criterio del evaluador han sido acreditados conforme a las bases, correspondiente a las contrataciones ejecutadas en forma individual y/o en consorcio.
- En caso un integrante del consorcio presente facturación de contrataciones ejecutadas en consorcio, se considera el monto que corresponda al porcentaje de las obligaciones del referido integrante del consorcio. Este porcentaje debe estar consignado expresamente en la promesa o en el contrato de consorcio, de lo contrario, no se considera la experiencia ofertada en consorcio.
- b) Segundo paso: verificar si el integrante del consorcio que acredita la mayor experiencia cumple con un determinado porcentaje de participación. En caso la entidad contratante

haya establecido en las bases un porcentaje determinado de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, debe verificarse que éste cumple con dicho parámetro a efectos de considerar su experiencia.

- c) Tercer paso: sumatoria de experiencia de los consorciados. Para obtener la experiencia del consorcio se suma el monto de facturación aportado por cada integrante que cumple con lo señalado previamente.

2.4.8 Para calificar la experiencia del postor no se toma en cuenta la documentación presentada por el o los consorciados que asumen las obligaciones referidas a las siguientes actividades:

- i) Actividades de carácter administrativo o de gestión como facturación, financiamiento, aporte de garantías, entre otras.

- ii) Actividades relacionadas con asuntos de organización interna, tales como representación u otros aspectos que no se relacionan con la ejecución de las prestaciones, entre otras.

2.4.9 Los integrantes del consorcio son responsables de que su inscripción en el RNP se encuentre vigente, así como no estar inhabilitado o suspendido al registrarse como participantes, en la presentación de ofertas, en el otorgamiento de la buena pro y en el perfeccionamiento del contrato.

2.4.10 Los integrantes de un consorcio se encuentran obligados solidariamente a responder frente a la entidad contratante por los efectos patrimoniales que ésta sufra como consecuencia de la actuación de dichos integrantes, ya sea individual o conjunta, durante el procedimiento de selección y la ejecución contractual.

CAPÍTULO III RECURSO DE APELACIÓN

3.1. ACCESO AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Una vez otorgada la buena pro, la dependencia encargada de las contrataciones está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, con excepción de la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia y de aquella correspondiente a las ofertas que no fueron admitidas, a más tardar dentro del día hábil siguiente de haberse solicitado por escrito.

A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la entidad contratante debe entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago de la tasa por tal concepto previsto en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la respectiva entidad contratante.

3.2. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato, incluyendo aquellos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por la entidad contratante que afecten la continuidad de éste.

El recurso de apelación se presenta ante la mesa de partes digital o física del Tribunal de Contrataciones Públicas o de la entidad contratante y es resuelto por uno de estos, según corresponda.

3.3. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone, como máximo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro a través del SEACE de la Pladicop.

En el caso de la apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento de selección, el plazo indicado en el párrafo precedente se contabiliza desde que se toma conocimiento del acto que se desea impugnar. Se considera que se ha tomado conocimiento en el día de la publicación en el SEACE de la Pladicop del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO IV DEL CONTRATO

4.1 REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Para perfeccionar el contrato, el proveedor o proveedores adjudicados presentan los siguientes requisitos de conformidad con el artículo 88 del Reglamento:

REQUISITO	CONSIDERACIONES ADICIONALES	BASE LEGAL
<p>a) Garantías, salvo casos de excepción.</p>	<p>En los contratos de servicios el postor ganador de la buena pro presenta una garantía de fiel cumplimiento por una suma equivalente al 10% del monto del contrato original.</p> <p>La garantía de fiel cumplimiento puede ser: (i) fideicomiso, solo cuando el plazo de ejecución del contrato supere los 90 días calendario, (ii) carta fianza financiera, (iii) contrato de seguro o (iv) retención de pago.</p> <p>Asimismo, en la sección específica de las Bases puede considerarse la presentación de: i) garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias y, ii) garantía por adelantos directos, siempre que se cumplan las condiciones señaladas en el Reglamento.</p> <p>La retención de pago como garantía de fiel cumplimiento o de prestaciones accesorias aplica para ítems cuya cuantía adjudicada sea igual o menor a S/ 480 000,00 (cuatrocientos ochenta mil y 00/100 soles) en el caso de servicios. En el caso de las micro y pequeñas empresas estas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento la retención de pago por parte de la entidad contratante con independencia de la cuantía de la contratación.</p> <p><u>Excepciones:</u> Conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 139 del Reglamento, en los contratos de servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT, no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Esta excepción no aplica cuando la sumatoria de los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, adjudicados a un mismo postor, superen el monto señalado. Asimismo, tampoco se otorga garantía de fiel cumplimiento en caso el objeto contractual sea el arrendamiento de bienes inmuebles de propiedad privada.</p>	<p>Numerales 61.4 y 61.5 del artículo 61 de la Ley.</p> <p>Artículos 88, 113, 114, 115, 116, 138 y 139 del Reglamento.</p>

<p>b) Contrato de consorcio, de ser el caso.</p>	<p>En caso el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, el contrato de consorcio se formaliza mediante documento privado con firmas legalizadas de cada uno de los integrantes ante notario público, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Contener la información mínima indicada en el numeral 2.4.3 del Capítulo II de la Sección General de las presentes bases. b. Identificar al integrante del consorcio a quien se efectúa el pago y emite la respectiva factura o, en caso de llevar contabilidad independiente, señalar el Registro Único de Contribuyentes (RUC), del consorcio. c. Consignar las firmas legalizadas ante notario público de cada uno de los integrantes del consorcio, de sus apoderados o de sus representantes legales, según corresponda. <p>Lo indicado no excluye la información adicional que pueda consignarse en el contrato de consorcio con el objeto de regular su administración interna, como es el régimen y los sistemas de participación en los resultados del consorcio, al que se refiere el artículo 448 de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades.</p> <p>En ningún caso puede aceptarse la presentación de la promesa de consorcio que fue parte de la oferta, independientemente de que dicha promesa contenga firmas legalizadas de sus integrantes ante notario público.</p>	<p>Literal b) del artículo 88 y 89 del Reglamento.</p>
<p>c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.</p>	<p>El CCI es requisito indispensable para realizar una transferencia entre cuentas de bancos diferentes, siendo requerido para efectuar el pago a los proveedores domiciliados en el Perú.</p> <p>Para los proveedores no domiciliados, corresponde el número de cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.</p>	<p>Artículo 67 de la Ley.</p> <p>Literal c) del numeral 88.1. del artículo 88 del Reglamento.</p>

<p>d) Documento que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.</p>	<p>Corresponde a la vigencia de poder del representante legal que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato. Asimismo, corresponde que el representante legal presente copia de su DNI.</p> <p>En el caso de personas naturales, se solicita la copia del DNI del postor.</p> <p>En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda. Asimismo, corresponde se presente copia del DNI del representante común de consorcio</p>	<p>Literal d) del numeral 88.1 del artículo 88 del Reglamento.</p>
<p>e) Institución Arbitral elegida por el postor, de corresponder.</p>	<p>Este requisito es obligatorio para todos los contratos que superen las 10 UIT¹.</p> <p>Desde el 1 de enero de 2026, la institución arbitral elegida debe encontrarse inscrita en el Registro de Instituciones Arbitrales y Centros de Administración de Juntas de Prevención y Resolución de Disputas (REGAJU).</p>	<p>Artículos 77, 83 y 84, así como la Décima Disposición Complementaria Transitoria de la Ley.</p> <p>Literal e) del numeral 88.1. del artículo 88 del Reglamento.</p>

4.2 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato dentro del plazo de ocho días hábiles o cinco días hábiles, según corresponda, contabilizados desde el día siguiente al registro del consentimiento de la buena pro en el SEACE de la Pladicop o de que ésta haya quedado administrativamente firme, de conformidad con los requisitos, plazos y procedimiento dispuestos en los artículos 88, 89, 90 y 91 del Reglamento.

Cabe indicar que numeral 87.3 del artículo 87 del Reglamento establece que la entidad contratante suscribe el contrato mediante firma digital, en caso de que el postor adjudicado con la buena pro cuente con certificado digital emitido por una entidad de certificación, de acuerdo con la normativa de la materia. Excepcionalmente, la entidad contratante con el debido sustento puede proceder a la firma del contrato mediante medios manuales.

4.3 CONSIDERACIONES PARA LOS CONSORCIOS

4.3.1 Las garantías que presenten los consorcios para el perfeccionamiento del contrato durante la ejecución contractual y para la interposición de los recursos impugnativos, además de cumplir con las condiciones establecidas en la Ley y el Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no pueden ser aceptadas por las entidades contratantes o el Tribunal de Contrataciones Públicas. no se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio.

4.3.2 Para que un consorcio solicite la retención del 10% del monto del contrato original en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 114 del Reglamento, todos los integrantes del consorcio deben acreditar en su oferta la condición

¹ De conformidad con el numeral 84.1 del artículo 84 de la Ley, el arbitraje puede ser ad hoc solo en los casos en los que el monto de la controversia no supere las diez (10) UIT.

de micro o pequeña empresa, sin perjuicio que puedan acreditarlo al momento del perfeccionamiento del contrato.

4.4 CONSIDERACIONES PARA LAS GARANTÍAS FINANCIERAS

- 4.4.1** En caso de garantías financieras, estas deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la respectiva entidad contratante bajo responsabilidad de las empresas que las emiten. Las empresas que emitan garantías financieras deben encontrarse bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, contar con clasificación de riesgo B o superior, y deben estar autorizadas para emitir garantías o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.
- 4.4.2** La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).
- 4.4.3** Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía. Para fines de lo establecido en el artículo 61 de la Ley, se requiere la clasificación de riesgo B o superior.
- 4.4.4** Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en la sede digital de la SBS, basta que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en la Ley.
- 4.4.5** En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se debe consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.
- 4.4.6** Además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse la sede digital de dicha entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

4.5 CONSIDERACIONES PARA LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTENDIDOS EN EL EXTRANJERO

En el caso que los documentos requeridos para el perfeccionamiento del contrato incluyan documentos públicos extendidos en el exterior, a los que no sea aplicable el Convenio de la Apostilla, se debe tener en cuenta que de conformidad con lo previsto en el artículo 137 del Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 032-2023-RE², para que estos surtan efectos legales en el Perú deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos competentes, cuyas firmas deben ser autenticadas posteriormente por el área competente del órgano de línea consular, además de cumplir con los requisitos adicionales que contemple la legislación peruana para su validez en el Perú. Debe considerarse que el mencionado Convenio de la Apostilla contiene definición de documentos públicos.

Cuando se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, basta con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya que el dispositivo normativo establece. Sin perjuicio de lo anterior, además, se deben cumplir con los requisitos adicionales que contemple la normativa especial de la materia para la validez en el Perú de los documentos extendidos en el exterior.

En el caso de los documentos privados, extendidos en el exterior, estos también deben ser

² Decreto Supremo que aprueba el Reglamento Consular del Perú y que modifica el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República en lo que corresponde a los cargos de los funcionarios consulares.

legalizados, conforme es aplicable el artículo 138 del referido del Reglamento Consular del Perú, según el cual el funcionario consular sólo legaliza firmas en documentos privados cuando hayan sido suscritas en su presencia o cuando conste de modo indubitable su autenticidad, verificando en ambos casos la identidad de los firmantes.

4.6 DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento de selección no contemplados en las bases se rigen por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBE COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. BASE LEGAL

- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Decreto Supremo N° 009-2025-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.
- Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.
- Ley N° 32186 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2025.
- Ley N° 32186 - Ley de endeudamiento del Sector Publico del año fiscal 2025.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. ENTIDAD CONTRATANTE

Nombre : DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION LIMA PROVINCIAS
RUC N° : 20530764835
Domicilio legal : AV. INDEPENDENCIA S/N – SANTA MARIA - HUARA
Teléfono: : 01 232-5546
Correo electrónico: : Oficina-abastecimiento@drelp.gob.pe

1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del “SERVICIO DE SUSCRIPCION DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL PARA LOS 13 IESTP DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDCUACION DE LIMA PROVINCIAS -2025”.

Importante para la entidad contratante

- *En caso de procedimientos de selección según relación de ítems o por paquete consignar el detalle del objeto de estos.*
- *En caso de proyectos de inversión, se debe consignar el servicio materia de la convocatoria, y no la denominación del proyecto, salvo que ambos coincidan.*

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

1.4. CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN³

La cuantía de la contratación no se da a conocer a los proveedores de conformidad con lo determinado en la estrategia de contratación y lo dispuesto en el numeral 53.4 del artículo 53 del Reglamento.

³ El monto de la cuantía de la contratación indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto de la cuantía de la contratación consignado en la ficha del procedimiento de selección en el SEACE de la Pladicop. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, prima el monto de la cuantía de la contratación indicado en las bases aprobadas.

Importante para la entidad contratante

- *Cuando se trate de una contratación por relación de ítems, se debe consignar la cuantía del ítem.*
- *Si durante la estrategia de contratación, las entidades contratantes advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, debe tomarse en cuenta la regulación de la Décima Disposición Complementaria Final del Reglamento.*
- *Para que un consorcio acceda al beneficio de la Ley N° 27037, todos los integrantes que figuran en la promesa de consorcio deben reunir las condiciones exigidas en dicha Ley, salvo cuando participen proveedores en consorcio con contabilidad independiente que se encuentre inscrito en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).*

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

1.5. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado el ANEXO N° 02-2025, DE FECHA 20 DE MAYO DEL 2025.

1.6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE de la Pladicop.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contiene, un índice de documentos⁴ y la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

Los evaluadores verifican la presentación de los documentos señalados en el presente acápite. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. Los evaluadores no pueden incorporar documentos adicionales a los establecidos en este acápite para la admisión de la oferta.

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Pacto de integridad **(Anexo N° 2)**
- c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, Decreto Legislativo que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa, las entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la entidad contratante es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponde exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. **(Anexo N° 3)**
- e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser

⁴ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁵ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma Nacional de Interoperabilidad – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gob.pe/741-plataforma-nacional-de-interoperabilidad>

el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 4**)

- f) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (**Anexo N° 5**), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.

Advertencia

El requisito indicado en el literal f) únicamente se solicita al proveedor que al registrarse hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento.

Oferta Económica (**Anexo N° 7**). En caso el requerimiento contenga prestaciones accesorias, la oferta económica individualiza los montos correspondientes a las prestaciones principales y las prestaciones accesorias.

En el caso de compras corporativas los postores deben formular su oferta económica de manera individual por cada entidad contratante.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.5 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

Importante para la entidad contratante

Se recuerda que la implementación de la Ficha Única del Proveedor (FUP) es progresiva. Asimismo, el Reglamento señala que el OECE informa mediante comunicado la implementación de los rubros de información que componen la FUP, así como la fecha a partir de la cual las entidades contratantes no pueden exigir la presentación a los proveedores de dicha documentación en los procedimientos de selección, debiendo verificarla directamente en la FUP.

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- 2.2.2.1. Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Factores de Evaluación**” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

- 2.2.2.2. En el caso de los proveedores con domicilio en la provincia donde se presta el servicio o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, estos presentan adicionalmente la “Solicitud de Bonificación del 10% sobre el puntaje total” (**Anexo N° 16**). El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP.

- 2.2.2.3. Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (**Anexo N° 17**).

- 2.2.2.4. En el caso de los proveedores que gocen del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, presentan adicionalmente una Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV. (**Anexo N° 13**).

Advertencia

Los evaluadores no pueden exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

Importante para la entidad contratante

Esta disposición solo debe ser incluida en el caso de procedimientos de selección cuya cuantía de la contratación sea igual o menor a cincuenta (50) UIT:

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N° de Cuenta : 00321012426

Banco : BANCO DE LA NACION

N° CCI⁶ : 00832100032101242603

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, autorización de retención (**Anexo N° 7**) o declaración jurada comprometiéndose a presentar la garantía mediante fideicomiso (**Anexo N° 8**), de ser el caso.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante notario público de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal del postor que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- f) Autorización de notificaciones durante la ejecución del contrato al correo electrónico contemplado en el contrato (**Anexo N° 9**).
- g) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete
- h) Institución Arbitral elegida por el postor (**Anexo N° 10**).

Advertencia

La Institución Arbitral es elegida por el postor ganador de la buena pro de la lista de instituciones arbitrales que haya propuesto la entidad contratante en las bases del procedimiento de selección. Para dicho efecto, al remitir los documentos para la suscripción del contrato, el postor ganador de la buena pro comunica a la entidad contratante la Institución Arbitral elegida de la referida lista, caso contrario, acuerda con la entidad contratante una Institución Arbitral distinta. En caso de falta de acuerdo, la Institución Arbitral es elegida de la mencionada lista por la entidad contratante de manera definitiva. Las partes pueden establecer estipulaciones adicionales o modificatorias del convenio arbitral, en la

⁶ En caso de transferencia interbancaria.

medida que no contravengan las disposiciones de la normativa de contrataciones públicas y/o las disposiciones especiales contenidas en la normativa general de arbitraje".

Importante para la entidad contratante

La entidad contratante, puede sustentar en la estrategia de contratación solicitar documentación adicional para la suscripción del contrato, siempre que sea indispensable para el inicio de la ejecución del contrato y se verifique que el postor ganador tiene un plazo razonable para conseguir la referida información, considerando los plazos para la suscripción del contrato.

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

- i) Declaración Jurada actualizada de Desafectación de Impedimento (**Anexo N° 15**) y la documentación que acredite dicha desafectación.

Advertencia

- El requisito indicado en el literal l) únicamente se solicita si el postor adjudicado hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento en el procedimiento de selección.*
- De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la entidad contratante es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponde exigir los documentos previstos en los literales e) y f) del presente numeral.*
- En caso el postor declare la inaplicabilidad del impedimento Tipo 4.D del inciso 4 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley, referido a las personas inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM) presenta la Declaración Jurada respectiva (Anexo N° 16)*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, la entidad contratante suscribe el contrato mediante firma digital, en caso de que el postor adjudicado con la buena pro cuente con certificado digital emitido por una entidad de certificación, de acuerdo con la normativa de la materia. Excepcionalmente, la entidad contratante con el debido sustento puede proceder a la firma del contrato mediante medios manuales.

El contrato firmado digitalmente se remite a la siguiente dirección electrónica: **Oficina-abastecimiento@drelp.gob.pe**, en caso de no contar con firma digital, la suscripción del contrato se realiza en **EN LA OFICINA DEL AREA DE ABASTECIMIENTO**, sito en **AV. INDEPENDENCIA NRO S/N (ESPALDA DE LA PLAZUELA SANTA MARIA)**.

⁷ Para mayor información de las entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gob.pe/741-plataforma-nacional-de-interoperabilidad>

2.5. FORMA DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realiza, a quien corresponda, de acuerdo con lo que se indique en el contrato de consorcio.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago único previa conformidad.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad será emitida por los 13 INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO, previo informe favorable del responsable de la biblioteca virtual, designados por cada IESTP, con visto VB°, de la Dirección de Gestión Pedagógico de la DRELP, VB° de Especialista de Educación Superior y Especialista de Calidad del PP147.
- Comprobante de pago.

Salvo los documentos de conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante MESA DE PARTES, sito en la AV. Independencia S/N Santa María – Huaura.

Advertencia

En caso se verifique que el proveedor tiene multas impagas que no se encuentren en procedimiento coactivo, se incorpora al contrato una cláusula de compromiso de pago de la multa, estableciéndose que durante la ejecución del contrato la entidad contratante retiene de forma prorrateada hasta el 10% del monto del contrato, para el pago o amortización de multas.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Advertencia

Al elaborar las bases, los evaluadores incluyen en esta sección el requerimiento que forma parte del expediente de contratación aprobado. El área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento, en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones, de conformidad con el artículo 20 del Reglamento. El requerimiento debe elaborarse de acuerdo con el formato consignado en este capítulo y estar incluido en el cuadro multianual de necesidades.

3.1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Presente proceso busca brindar y mejorar en nivel de acceso de los institutos de educación superior tecnológicos públicos al entorno virtual a través de la suscripción a bibliotecas virtuales, que apoye la consecución de los planes de estudio relacionados al mejoramiento de la cantidad y calidad de los contenidos educativos, garantizando el mejor servicio para los docentes y estudiantes, en el marco de la intervención cumplimiento de las condiciones básicas de la calidad de los IESTP, del programa presupuestal 0147- Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica - DIGESUTPA-MINEDU.

3.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCION DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL PARA LOS 13 INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA PROVINCIAS -2025.

3.3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de SUMA ALZADA, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

b. SISTEMA DE ENTREGA NO APLICA

c. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestan en el plazo de 365 DIAS CALENDARIOS (1 AÑO), en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

d. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

El servicio se presta en los 13 Institutos de Educación Superior Tecnológico Público, Beneficiarios del servicio, pertenecientes a la DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA PROVINCIAS.

e. ADELANTOS No corresponde

f. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

g. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde

h. FÓRMULAS DE REAJUSTES

No corresponde

i. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado y arbitraje.

Para el arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona a una de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrar el arbitraje: CENTRO DE COMERCIO DE LIMA, CENTRO DE ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE LA PONTIFICA UNIVERSIDAD CATÓLICA.

3.4. TÉRMINOS DE REFERENCIA



ANEXO N°01

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUSCRIPCION DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL PARA LOS 13 INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICOS PUBLICA DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION LIMA PROVINCIAS - 2025

I. AREA USUARIA

El área usuaria de la presente contratación es la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Lima Provincias (DRELP), y beneficiarios de servicio los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos como son:

- > I.E.S.T.P. Chancay
- > I.E.S.T.P. Cañete
- > I.E.S.T.P. San Pedro del Valle de Mala
- > I.E.S.T.P. Huando
- > I.E.S.T.P. Nicanor Mujica Álvarez Calderón
- > I.E.S.T.P. Oyon
- > I.E.S.T.P. Amauta Julio C. Tello
- > I.E.S.T.P. Victor Raúl Haya de la Torre
- > I.E.S.T.P. Pacaran
- > I.E.S.T.P. Jatun Yauyos
- > I.E.S.T.P. Pacaraos
- > I.E.S.T.P. Canta
- > I.E.S.T.P. Santa María Magdalena

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN



CONTRATAR EL SERVICIO DE SUSCRIPCION DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL PARA LOS 13 INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICA DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION LIMA PROVINCIAS.

III. FINALIDAD PUBLICA



El presente proceso busca brindar y mejorar el nivel de acceso de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos al entorno virtual a través de la suscripción a Bibliotecas Virtuales, que apoye la consecución de los planes de estudio relacionados al mejoramiento de la cantidad y calidad de los contenidos educativos, garantizando el mejor servicio para los docentes y estudiantes, en el marco de la intervención "Cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad de los IESTP, del Programa Presupuestal" 0147: Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica – DIGESUTPA – MINEDU.

IV. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN



Contratar el servicio de suscripción de biblioteca virtual, que permita el acceso a libros digitales y base de datos académicas, de acuerdo a los syllabus de los 09 programas de estudios, para los 13 Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos en el marco del Programa Presupuestal 0147: "Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica".

V. OBJETIVO ESPECIFICO:

Mejorar las condiciones básicas de calidad de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos para cerrar las brechas de licenciamiento, en el marco del Programa Presupuestal 0147: Fortalecimiento de La Educación Superior Tecnológica.



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

VI. ANTECEDENTES

Con Resolución Ministerial N° 003-2025-MINEDU, de fecha 06 de enero del 2025, se aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2025".

VII. BASES LEGALES

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 32069, Ley de Contrataciones del Estado
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- RM. N° 103-2022-MINEDU, Condiciones Básicas de Calidad para los institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica.
- RM. N° 003-2025-MINEDU, "Disposiciones para La Implementación de las Intervenciones y Acciones Pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2025".

VIII.- ALCANCES Y DESCRIPCION Y/O CARACTERISTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR



- El material bibliográfico virtual debe ser accesible para la comunidad educativa desde la página web de la institución de acuerdo a los programas de estudios que oferta.
- No deberán contener libros electrónicos de acceso gratuito
- Los títulos no se deben repetir por programa de estudios
- El servicio de bases de datos de libros digitales comprenderá a editoriales reconocidas, según anexo 01 (títulos proporcionados por los directores IESRTP).
- Tipo de acceso: monousuario (estudiante y docente), usuario para administrador. En caso existan propuestas con mayor número de usuarios simultáneamente dentro del techo presupuestal, se sugiere su consideración.
- Cantidad de títulos a contratar, 1,300 títulos y distribuir la cifra resultante entre los 09 programa de estudios de los 13 IESTP, según anexo 01 (variables según programa de estudio).
 1. 146 TITULOS: Producción Agropecuaria
 2. 146 TITULOS: Enfermería Técnica
 3. 144 TITULOS: Computación Informática
 4. 144 TITULOS: Contabilidad
 5. 144 TITULOS: Concentración de Minerales
 6. 144 TITULOS: Explotación de Minas
 7. 144 TITULOS: Electrónica Industrial
 8. 144 TITULOS: Industrias de Alimentos y Bebidas
 9. 144 TITULOS: Administración de Negocios Internacionales
- Acceso remoto: plataforma del IESTP, navegadores (Mozilla Firefox, internet Explorer, safari Chrome) y dispositivos (Smartphones, tablets, laptops, desktops). La biblioteca debe tener activo el contador de accesos que emita reportes automatizados. Debe permitir contabilizar también las descargas de los

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
LIMA PROVINCIAS

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

mismos.

- Permitir la descargas e impresión de los libros de manera parcial.
- Proveedor deberá presentar al menos 03 opciones de libros electrónicos por cada temática, de forma ordenada por programa de estudios.
- Los títulos a contratar no deben ser mayor a 10 años en su edición
- Debe tener la función de obtener citas bibliográficas en los siguientes estilos: Chicago – Notas, Chicago-Autor, Harvard, Vancouver, IEEE, APA y MLA
- Debe utilizar HTML5 lo que permitirá que el usuario pueda ver el contenido desde cualquier dispositivo: PC, MAC, Smartphone o Tableta. Sistemas operativos: Windows, OSX, Android, IOS, Windows Phone.
- Debe contar con opciones de traducción de idiomas (minimamente inglés - español).
- Permitir la integración mediante enlace, para que puedan ser visibles y accesibles en otras plataformas de la Institución: como Plataforma Virtual, Portal Web y otras que contenga el IESTP.
- La Biblioteca Virtual deberá tener las características de usable, amigable, interactiva y responsiva
- Es obligatorio entregar un perfil administrador institucional de la Biblioteca para que descargue los registros MARC libro a libro o por lote, el resumen estadístico donde pueden ver el gráfico de movimiento de consultas por año y por mes, títulos más consultados y títulos más descargados por editorial, hacer la descarga en Excel del análisis de estadísticas en tiempo real en detalles como: Nombre usuario, correo, programa de estudios, semestre y sede y finalmente el reporte de títulos adquiridos dentro de la suscripción.
- La biblioteca virtual debe incluir aplicación móvil propia compatible con sistemas operativos Android y iOS (iPhone), manteniendo su mismo nombre de la biblioteca en las tiendas de aplicaciones respectivas.
- El servicio debe incorporar un asistente basado en inteligencia artificial que facilite la elaboración de resúmenes y generación de autoevaluaciones sobre contenidos específicos de los materiales bibliográficos.
- El asistente de inteligencia artificial deberá ofrecer funcionalidades complementarias como: ampliación de información contextual sobre fragmentos seleccionados, síntesis de ideas principales de textos, y capacidad de narración oral de los contenidos utilizando voz en Español Latinoamericano.
- El personal de Soporte de la Institución podrá copiar la URL para integrar con diferentes plataformas de aprendizaje como Moodle, Classroom, Videoconferencias (Zoom, Google meet y Microsoft Teams).
- El acceso a la biblioteca virtual debe ser los 7 días a la semana, 24 horas al día, con accesibilidad anywhere, anytime, con acceso inmediato desde cualquier lugar, dentro y fuera del campus del Instituto
- Generación de usuarios y contraseñas en función al número de docentes y población de estudiantes. (variable según IESTP).

IEST.	PROGRAMA DE ESTUDIOS	N° ESTUDIANTES	N° DOCENTES
Victor Raúl Haya De La Torre	<ul style="list-style-type: none"> • Enfermería Técnica • Computación e Informática • Contabilidad 	520	52
Jatum Yauyos	<ul style="list-style-type: none"> • Producción Agropecuaria • Enfermería Técnica 	41	16
Santa María Magdalena	<ul style="list-style-type: none"> • Producción Agropecuaria • Computación Informática 	105	21
San Pedro del Valle de Mala	<ul style="list-style-type: none"> • Enfermería Técnica • Computación Informática • Contabilidad 	405	46
Oyon	<ul style="list-style-type: none"> • Producción Agropecuaria • Concentración de Minerales 	146	27





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
LIMA PROVINCIAS

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

	<ul style="list-style-type: none"> Explotación de Minas 		
Cañete	<ul style="list-style-type: none"> Enfermería Técnica Contabilidad Computación Informática Electrónica Industrial Producción Agropecuaria 	511	60
Pacaran	<ul style="list-style-type: none"> Enfermería Técnica Producción Agropecuaria 	215	26
Amauta Julio C. Tello	<ul style="list-style-type: none"> Enfermería Técnica Producción Agropecuaria 	149	24
Pacaraos	<ul style="list-style-type: none"> Producción Agropecuaria 	93	14
Chancay	<ul style="list-style-type: none"> Contabilidad Computación Informática 	296	43
Canta	<ul style="list-style-type: none"> Enfermería Técnica 	112	17
Nicanor Mujica Álvarez Calderón	<ul style="list-style-type: none"> Producción Agropecuaria 	72	17
Huando	<ul style="list-style-type: none"> Producción Agropecuaria Industrias Alimentarias Administración de Negocios Internacionales 	502	40

- La biblioteca virtual debe incluir registros con clasificación, metabuscadores, referenciación bibliográfica, ficha técnica por cada documento, opciones de búsqueda avanzada para consulta por cada programa de estudios.



DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CARACTERISTICAS
Biblioteca Virtual	Servicio	1300 Títulos	<p>Servicio de suscripción institucional a entorno virtual (Biblioteca Virtual) para población de estudiantes y docentes por un periodo no menor de 365 días calendario.</p> <p>Total, de Programa de Estudios:</p> <ol style="list-style-type: none"> Producción Agropecuaria Enfermería Técnica Computación Informática Contabilidad Concentración de Minerales Explotación de Minas Electrónica Industrial Industrias de Alimentos y Bebidas Administración de Negocios Internacionales

IX.- REQUISITOS DEL PROVEEDOR

9.1 Requisitos Generales del Proveedor

- Empresa local o nacional
- Persona natural o jurídica
- Contar con RNP - Registro Nacional de Proveedores en el Capítulo de Consultor de servicios.
- Contar con RUC Activo y habido
- No estar inhabilitado para contratar con el estado
- Contar con código de cuenta interbancaria vinculado con el Ruc
- Acreditar un (01) jefe residente para la ejecución del servicio.



9.2 Requisitos Especificos

- El proveedor se debe dedicar al rubro de la contratación
- El proveedor deberá presentar una declaración jurada donde acredite que; la biblioteca virtual cuenta con todas las autorizaciones y derechos correspondientes otorgados por las editoriales
- El proveedor deberá presentar una carta de distribuidor de la biblioteca que representa
- El proveedor debe acreditar una experiencia mínima de facturación de 03 veces al valor ofertado, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, la cual deberá ser acreditada con facturas, orden de servicios y/o contratos.
- se considerarán servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria a: servicios de implementación o suscripción de biblioteca virtual, implementación, diseño, desarrollo, operación y soporte de plataforma virtual educativa o administrativa, implementación de aulas virtuales, implementación de hemeroteca virtual y/o software con fines educativos.

9.3 Perfil Del Personal Clave De La Empresa

- Profesional Titulado en Ingeniería de sistemas y/o ingeniería informática y/o ingeniería de ciencia de la computación y/o ingeniería de software y/o ingeniería de tecnologías de información y sistemas y afines
- Estar Colegiado y habilitado
- Contar con certificado de capacitaciones mínima de 120 horas en: implementación de plataformas educativas y/o en desarrollo de plataformas educativas virtuales y tecnológicas y/o en la implementación de bibliotecas, hemerotecas virtuales y/o administración de proyectos tecnológicos y/o manejo de CMS para Gestión de Material Bibliográfico Digital y/o manejo de aulas virtuales y/o software educativo similares.
- Experiencia Laboral, no menor a 04 años en el sector público y/o privado en servicios de forma permanente como: programador de Implementación de Bibliotecas, hemerotecas Virtuales y/o desarrollo de plataformas virtual educativa o administrativas y/o software educativo y/o distribución de bases de datos a bibliotecas, E-Learning similares.

X.- PLAZO DE EJECUCIÓN

el plazo de ejecución del servicio será en un periodo no mayor a **15 días calendarios** contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. El contratista una vez firmado el contrato y/o recepción de la orden del Servicio, se comunicará con el Especialista de Calidad del PP 147 de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias para recibir el directorio de directores generales y responsables designados de la Biblioteca Virtual 2025, y demás coordinaciones con los 13 IESTP beneficiarios.

XI.- PLAZO DE VIGENCIA DEL SERVICIO

la suscripción del servicio de Biblioteca Virtual será por el periodo de un (01) año, equivalente a 365 días calendarios, contabilizados a partir de la fecha de ejecutado el servicio de los trece (13) Institutos de Educación Superior tecnológico Publico de la Región Lima Provincias.

XII.- SOPORTE TECNICO

- El proveedor va a ser el único responsable de realizar la configuración de todo lo propuesto.
- Activar la cuenta institucional de los Institutos Tecnológicos (Usuario Administrador)
- El proveedor debe garantizar el servicio disponible las 24 horas del día y los 365 días calendarios, durante el tiempo que dure la suscripción del servicio.
- En caso se dé una falla o avería en el funcionamiento de la Biblioteca Virtual, los responsables designados por parte de los IEST público beneficiarios, deberán reportar el incidente a la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias mediante mesa de partes virtual o fisico y al contratista por medio escrito o correo electrónico, debiendo este solucionar el incidente en un plazo no mayor de 24



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
LIMA PROVINCIAS

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

horas de haber tomado conocimiento del hecho. Para ello, el contratista deberá proporcionar el número telefónico del personal especializado para el soporte técnico.

- El servicio de soporte técnico deberá estar disponible de lunes a viernes, sin límite en las horas ni en el número de intervenciones por los incidentes o problemas reportados. Un incidente o problema será dado por atendido, cuando se haya solucionado en su totalidad.

XIII.- LUGAR DEL SERVICIO

- En el I.E.S.T.P. Chancay
- En el I.E.S.T.P. Cañete
- En el I.E.S.T.P. San Pedro del Valle de Mala
- En el I.E.S.T.P. Huando
- En el I.E.S.T.P. Nicanor Mujica Álvarez Calderón
- En el I.E.S.T.P. Oyon
- En el I.E.S.T.P. Amauta Julio C Tello
- En el I.E.S.T.P. Victor Raúl Haya de la Torre
- En el I.E.S.T.P. Pacaran
- En el I.E.S.T.P. Jatun Yauyos
- En el I.E.S.T.P. Pacaraos
- En el I.E.S.T.P. Canta
- En el I.E.S.T.P. Santa María Magdalena

XIV.- CAPACITACION Y/O ENTRENAMIENTO:

- El contratista debe asegurar 01 capacitación minimamente de forma virtual y práctico para los administradores del sistema que sean designados por la Institución, se desarrollara una vez entregado el servicio de suscripción de la biblioteca virtual a los IESTP.
- El contratista deberá asegurar minimamente 04 capacitaciones para usuarios finales divididas por Institutos a (Directivos, Coordinadores Académicos, Docentes e Informáticos), la cual se desarrollará de la siguiente manera.

Primera: una vez entregado el servicio de la biblioteca virtual al IESTP.

Segunda: después de la firma de conformidad de pago, en un plazo no mayor a 15 días calendarios, las subsiguientes se desarrollará durante el periodo de contrato en coordinación con los IESTP.

XV.- PRODUCTO

El contratista deberá de presentar de manera física o virtual ante la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, mediante mesa de partes, los siguientes documentos al momento de finalizar el servicio total en los 13 IESTP la siguiente información:

- Carta informando la culminación de actividades, dirigida al director (a) Regional de Educación de Lima Provincias en el cual contenga el Informe Técnico de Actividades realizadas del servicio brindado. En el Asunto "CULMINACIÓN DE SERVICIO DE BIBLIOTECA VIRTUAL, EN LOS 13 IESTP DEL AMBITO DE LA REGIÓN LIMA PROVINCIAS".
- Acta de inicio de la operación del servicio, donde se indique la fecha de inicio y término del servicio.
- Relación de libros suscritos en la biblioteca virtual, por los 09 programas de estudios del IESTP.



- Captura de Pantalla y/o Archivo de fotos después de ejecutar el servicio.
- Manual de usuario para la administración de la Biblioteca Virtual.
- Carta de Garantía y/o documento similar, que acredite la garantía mínima de 01 año, una vez activado el servicio.
- Evidencia de Capacitación Desarrollada a los Directivos, Coordinadores Académicos y Responsables Designados de la biblioteca virtual del IESTP beneficiario.

XVI.- GARANTÍA MINIMA DEL SERVICIO

La garantía Será de un (01) año después de activado el servicio. El Contratista es el único responsable ante la Dirección Regional de Educación Lima Provincias (IESTP Beneficiarios), de cumplir con la prestación del servicio contratado, no pudiendo transferir esas responsabilidades a otras entidades o terceros en general.

XVII.- SISTEMA DE CONTRATACION:

Concurso publico abreviado

XVIII.- MEDIDAS DE CONTROL:

Áreas que Supervisan: director general de los IESTP, responsable de la suscripción de la biblioteca virtual – 2025, encargado de Informática del IESTP y área de informática de la DRELP.

Áreas que coordina con el proveedor: Área de abastecimientos de la DRELP, Dirección General del IESTP beneficiarios y DGP-DRELP (Especialista de Educación Superior y Especialista de Calidad del PP 147).

XIX.- FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en soles, en una sola armada en un plazo no mayor a los 15 días calendarios, luego de activado el servicio, previo al informe técnico por parte de los "responsables y/o soporte de la suscripción de la biblioteca virtual", designados en cada IESTP y a la conformidad de servicio por los directores generales de los 13 IESTP, siendo los documentos necesarios para el trámite.

- Código de cuenta interbancaria CCI
- Factura electrónica
- El pago obligatoriamente se efectuará a través del abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI).

XX.- CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La Conformidad será emitida por el área usuaria (Institutos tecnológicos) de la DRELP, previo al informe técnico favorable del "responsable y/o soporte de la suscripción Biblioteca Virtual", designados en cada IESTP con el V°B de la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRELP, V°B de Especialista de Educación Superior y Especialista de Calidad del PP 147, posterior a ello la oficina de informática realizará la verificación correspondiente de acuerdo a lo solicitado en el término de referencia en concordancia con el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

XXI.- PENALIDADES

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

21.1 Penalidad por Mora

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

"La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$





Donde F tendrá los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F=0.40$

Para Obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F=0.1.40$
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F=0.25$
- c) Para plazo mayores a ciento veinte días: $F=0.15$

Para consultoría de obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F=0.40$
- b) Para plazos mayores a sesenta días: $F=0.25$

XXII.- OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

El proveedor tiene la obligación a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a estas.

Además, el proveedor se debe comprometer a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, el proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

XXII.- CONFIDENCIALIDAD DE LA PRESTACIÓN

La información y material proporcionado o producido bajo las condiciones de esta contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados, pasará a propiedad de la DRELP, el proveedor, en virtud de la prestación que brinda, acepta que mantendrá en reserva toda la información a la cual tenga acceso, sin poder publicarla ni usarla, bajo cualquier modalidad, para fines distintos a los establecidos en el presente documento.

XXIII.- RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad contratante, de acuerdo al artículo 69.2 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XXIV.- PROPIEDAD INTELECTUAL:

Los Derechos de Autor por cada libro que se presente en la propuesta pertenecen al autor del libro. Sin embargo, una vez culminado la suscripción del servicio, los libros pasarán para su uso del Área Usuaria en el periodo comprendido de 12 meses, sin desvirtuar la esencia de los libros.

XXV.- OTRO

No corresponde.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
LIMA PROVINCIAS
LIC. LILY PINAR PARDO CHOQUE
ESPECIALISTA DE CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO
SUPERVISOR PEDAGOGICO



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
LIMA PROVINCIAS

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO 01

PROGRAMA DE ESTUDIOS ENFERMERIA TECNICA
N° DE TITULOS

1. Administración de Medicamentos y Cálculo de Dosis
2. Agentes Físicos en Rehabilitación. 6ª Edición
3. Anatomía Humana
4. Aromaterapia para la Salud y el Bienestar
5. Bioética en Ciencias de la Salud
6. Bioseguridad, Vacunas y Salud Pública para Enfermería
7. Crecimiento y Desarrollo de Niños, Niñas y Adolescentes
8. Crecimiento y Desarrollo: desde la Concepción hasta la Adolescencia
9. Cuidado de Enfermería al Paciente Oncológico Ambulatorio Paliativo
10. Cuidado de Herida en Enfermería 3ª Edición
11. Cuidados al Paciente Crítico Adulto
12. Cuidados de Enfermería al Paciente Crítico
13. Cuidados de Enfermería En Odontología
14. Cuidados de Enfermería en Pacientes con Trastornos Mentales Graves: Estrategias y Recomendaciones
15. Cuidados de Enfermería Materno Infantil
16. Cuidados del Bebe Recién Nacido Sano
17. Cuidados Intensivos - Atención Integral del Paciente Crítico
18. Diccionario de Anatomía e Histología
19. Dietoterapia
20. Documentación Clínica y Gestión de la Información en Salud
21. Documentación en Ciencias de la Salud
22. Documentación y Metodología en Ciencias de la Salud
23. Educación para la Salud Como Estrategia Clave en la Promoción de Hábitos Saludables en Atención Primaria
24. Enfermería de Salud Mental Familiar y Comunitaria
25. Enfermería de Salud Mental y Psiquiatría: Valoración y Cuidados
26. Enfermería de Urgencias y Emergencias
27. Enfermería del Niño y Adolescente I - 2021
28. Enfermería en Cuidados Críticos. Valoración y Cuidados del Paciente Crítico
29. Enfermería en el Paciente Quirúrgico
30. Enfermería en Psiquiatría y Salud Mental I, II
31. Enfermería en Salud Familiar y Comunitaria
32. Enfermería Geriátrica (7ª Edición)
33. Enfermería Materno- Neonatal 4ª Edición
34. Enfermería Médico Quirúrgica Basada En Planes De Cuidado
35. Enfermería Psiquiátrica 3ª Edición
36. Enfermería Psiquiátrica en la Práctica Clínica: Casos Clínicos y Protocolos de Intervención
37. Enfermería y Salud Laboral: Retos de Enfermería (Spanish Edition)
38. Enfermería: Técnicas y Procedimientos de Enfermería
39. Envejecimiento y Enfermedades Crónicas degenerativas
40. Epidemiología Clínica
41. Epidemiología Laboral en Enfermería Salud Ocupacional
42. Estrategias de Promoción de la Salud: Diseño e Implementación en Contextos Comunitarios.
43. Ética del Cuidado En Ciencias de la Salud



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

44. Farmacología
45. Farmacología en Enfermería
46. Fisioterapia Basada en la Evidencia
47. Fisioterapia en la Rehabilitación Neurológica
48. Fundamentos de Anatomía con Orientación Clínica
49. Fundamentos de Bioseguridad y Prevención de Riesgos Laborales en Enfermería
50. Fundamentos de Enfermería 3
51. Fundamentos de Enfermería en Salud Mental
52. Fundamentos de Fisioterapia
53. Fundamentos de los Procedimientos Clínicos en Enfermería
54. Fundamentos de Salud Ocupacional. 1 Edición
55. Fundamentos Teóricos y Prácticos de Enfermería.
56. Gestión de Muestras Biológicas
57. Gray Anatomía para Estudiantes
58. Gray. Repaso de Anatomía.
59. Guía de Administración de Medicamentos para Enfermería
60. Guía de Enfermería Obstétrica y Ginecológica
61. Guía de Medicación Parenteral para Enfermería
62. Guía de Práctica Clínica Sobre Vacunaciones.
63. Manual de Patología General
64. Guía de Técnicas de Rehabilitación Física
65. Guía Práctica de Enfermería Hospitalaria
66. Guía Práctica de Primeros Auxilios
67. Guía Práctica de Toma de Muestras Biológicas
68. Hematología Fisiología Y Fisiopatología
69. La Educación para la Salud y su Impacto en la Prevención Comunitaria
70. Diagnóstico Clínico y Técnicas de Laboratorio
71. Manual de Bioseguridad en el Laboratorio
72. Manual de Bioseguridad y Biocustodia Bioseguridad y Biocustodia*
73. SEMIOLOGIA MEDICA
74. Manual de Cuidados Intensivos para Enfermería
75. Manual de Cuidados Paliativos en Geriatría
76. Manual de Enfermería Nutrición y Dietética 1° Edición
77. Manual de Enfermería Clínica
78. Manual de Enfermería Pediátrica*
79. Manual de Enfermería Quirúrgica
80. Manual De Geriatría
81. Manual de Gestión de la Documentación Clínica en Enfermería
82. Manual de Manual de Enfermería Enfermería Quirúrgica
83. Manual de Obstetricia
84. Manual de Primeros Auxilios
85. Manual de Procedimiento Básico de Enfermería y Bioseguridad
86. Manual de Procedimiento Generales de Enfermería
87. Manual de Procedimientos de Enfermería Pediátrica.
88. Manual de Procedimientos de Laboratorio Clínico
89. Manual de Procedimientos Invasivos en Medicina Intensiva y Emergencias.
90. Manual de Salud Ocupacional
91. Manual del Técnico Auxiliar en Cuidados de Enfermería Geriátrica
92. Manual Familiar de las Medicinas Alternativas
93. Manual Mosby de Cuidados Básicos de Enfermería
94. Manual para el Examen Físico del Normal y Métodos de exploración. 5ª Edición
95. Manual Práctico de Cuidados de Enfermería en el Puerperio
96. Manual Práctico de Enfermería



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

97. Manual Práctico de Enfermería Comunitaria
98. Manual Práctico de Enfermería en Salud Mental
99. Manual Práctico de Enfermería Intensiva: Cuidados y Procedimientos
100. Manual Práctico de Enfermería Quirúrgica
101. Manual Práctico de Instrumentación Quirúrgica en Enfermería
102. Manual Práctico de Primeros Auxilios
103. Medicina Alternativa: en la Frontera de la Medicina Basada en la Evidencia
104. Medicina Ética y Literatura
105. Medidas Intrahospitalarias & de Bioseguridad en Hospitales
106. Metodología de la Investigación Científica
107. Metodología de la Investigación Total
108. Métodos Educativos en Salud
109. Microbiología Clínica
110. Terminología Aplicada a las Ciencias De La Salud
111. Modelos y Teorías Clave para la Promoción de Comportamientos y Hábitos Saludables Promoción y Educación para la Salud
112. Nociones de Salud Pública
113. Normas de Bioseguridad de Enfermería
114. Nutrición y Dietética
115. Nutrición y Salud
116. Obstetricia y Ginecología. 9ª Edición
117. Odontología Preventiva para Enfermería y Técnicos de Salud Bucal
118. Odontología Preventiva y Comunitaria
119. Parasitología Médica (6.ª Edición)
120. Principios de Enfermería en Oncología
121. Principios de Enfermería Oncológica
122. Procedimientos de Enfermería Clínica
123. Procedimientos en la Recolección y Manipulación de Muestras Biológicas
124. Procedimientos Generales de Fisioterapia 2ª Edición
125. Procedimientos y Técnicas Diagnósticas e Invasivas en Medicina de Urgencias
126. Promoción de la Salud Bucodental: Rol del Profesional de Enfermería
127. Reflexología
128. Saberes Andinos: Cátedra de Medicina Alternativa y Medicina ancestral
129. Salud Comunitaria: Teoría, Métodos y Técnicas.
130. Salud del Adulto Mayor: Desafíos del Profesional de Enfermería
131. Salud Mental y Psiquiatría para Enfermería
132. Salud Pública y Atención Primaria
133. Salud Pública en Enfermería
134. Salud Pública en Enfermería 1a Ed.
135. Salud Pública y Educación para la Salud
136. Seguridad y Salud en el Trabajo: Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales
137. Soporte Vital Básico (Bls) para Proveedores de la Salud 6ª Edición
138. Técnicas Básicas Enfermería Gm 24 Cf
139. Técnicas Y Procedimientos de Enfermería
140. Terapia Física: Evaluación y Tratamiento
141. Terminología Médica 4ª Edición
142. Tratado de Enfermería del Niño y el Adolescente (2.ª Edición)
143. Tratado de Enfermería Gerontogeriatrica
144. Tratado de Nutrición: Nutrición y Enfermedad
145. Urgencias en Enfermería I, II
146. Valoración y Cuidado de Enfermería a Niños y Niñas en la Segunda Infancia Y La Adolescencia





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PROGRAMA DE ESTUDIOS PRODUCCION AGROPECUARIA N° DE TITULOS

1. Mejoramiento Genético Animal
2. Crianza de cerdos: guía para pequeños productores
3. Crianza de cuyes: manual práctico
4. La crianza de cuyes como alternativa para el desarrollo sostenible en el Perú
5. Manual de producción porcina"
6. Tecnologías para la producción de cuyes en la Amazonia ecuatoriana
7. Manual de injerto de árboles cadicifolios
8. Abonos Orgánicos: Principios y Manejo
9. Administración de empresas asociativas
10. Agricultura Moderna: Métodos y Tecnologías
11. Agroecología y Sustentabilidad: Más Allá del Desarrollo y la Modernidad*
12. Agroecología: Conceptos y Principios para una Agricultura Sostenible* (1a ed.)
13. Alimentación de Rumiante en el Trópico Peruano
14. Anatomía y Fisiología de los Animales Domésticos
15. Apicultura Moderna: Técnicas Avanzadas
16. Apicultura para Principiantes
17. Apicultura para principiantes. Cómo hacer y criar sus primeras colonias de abejas
18. Aprender inglés Para Adultos 01-03
19. Atlas de Nutrición
20. Automatización de Sistemas de Riego en Agricultura: Aplicaciones Prácticas
21. Avicultura Moderna: Tecnología y Sostenibilidad
22. Biohuertos: Agricultura ecológica
23. Bioseguridad en la producción avícola
24. Bioseguridad en Producción Porcina
25. Biotecnología Aplicada a la Zootecnia
26. Buenas Prácticas Ganaderas (BPG) en la Sierra Peruana
27. Buenas Prácticas para la recuperación de pastizales de altura
28. Control Biológico de Enfermedades Vegetales
29. Control de Plagas y Enfermedades en los cultivos
30. Control Integrado de Enfermedades Infecciosas en Ganadería
31. Control y Prevención de Enfermedades Infecciosas en Ganado Lechero
32. Crianza de Cuyes: Alternativa Rentable
33. Crianza de Insectos Benéficos I
34. Cultivo de cereales anuales: trigo, arroz, avena y maíz
35. Cultivo de Raíces y Tuberosas
36. Cultura Ambiental
37. Desarrollo del mejoramiento genético en cuyes en el Perú
38. Ecofisiología y manejo de cultivo de maíz
39. Edafología: uso y protección de suelos
40. Eficiencia de la prolificidad en maíz
41. Enfermedades en Camélidos Sudamericanos
42. Enfermedades Infecciosas en Animales de Granja: Diagnóstico y Control
43. Enfermedades infectocontagiosas en rumiante: Manuales clínicos de Veterinaria
44. Enfermedades Metabólicas y Nutricionales en Animales de Producción
45. Enfermedades Tropicales y Subtropicales, Lima – Perú
46. Fertilizantes. Química y acción. 2ª edición
47. Fertirrigación: Aplicaciones Prácticas en Sistemas de Riego Localizado
48. Fertirrigación: Fundamentos y aplicaciones agrícolas
49. Fisiología Vegetal. 3 edición
50. Fisiología veterinaria Cunningham



51. Formulación y evaluación de proyectos agropecuarios
52. Fundamento y Practica del Control Biológico de Plagas y Enfermedades
53. Agua y Agronomía
54. Control Biológico de Plagas Agrícolas
55. Fundamentos de Fisiología Vegetal
56. Ganadería Bovina: Producción y Comercialización
57. Guía para el muestreo de suelos
58. Guía rápida de urgencias en pequeños animales (Spanish Edition)
59. Guía Técnica Cultivo de maíz.
60. Guía técnica: el cultivo de maíz
61. Herbicidas: Clasificación, Modo de Acción y Toxicología
62. hidroponía un guía para principiantes para construir su propio jardín hidropónico
63. Ingeniería de la topografía y fotogrametría para agricultura de precisión
64. Instalación, maquinaria y equipos de la explotación ganadera
65. Instalaciones porcinas Orientado al pequeño y mediano productor
66. Introducción a la botánica
67. Introducción a la propagación Vegetal
68. La cría de cabras lecheras: una guía para principiantes Guía para criar cabras lecheras
69. La mecanización agrícola en América Latina
70. La Pequeña Producción Agrícola En El Perú
71. Libro Marketing Agropecuario
72. Manejo de Cultivos y Suelos
73. Manejo de la Producción de Ganado Vacuno
74. Manejo de la reproducción porcina.
75. Manejo Integrado de Plagas en Cultivos: conceptos y estrategia
76. Manejo Integrado de Plagas en Cultivos Andinos
77. Manejo Integrado de Plagas y Enfermedades
78. Plagas y Enfermedades en Hortalizas y Frutales Ecológicos: Prevenir, Identificar y Tratar con Métodos Ecológicos
79. Manejo Reproductivo del Ganado Bovino
80. Manejo y Producción de Hortalizas
81. Manual de alimentación y manejo de ganado lechero
82. Manual de Prevención y Control de enfermedades Infecciosas
83. Manual de raciones para vacuno de leche
84. Manual de Sanidad Porcina para Pequeños Productores
85. Manual Mejora Genética en Producción Porcina
86. Manual para la Descripción de Perfiles de Suelos
87. Manual técnico para la interpretación de análisis de suelos y fertilización de cultivos
88. Mejoramiento Genético en Animales Domésticos
89. Metodología Diagnostica De Ovinos Y Caprinos
90. Microbiología Veterinaria - 2.ed.
91. Negocios e Inversiones
92. No hay problemas, hay soluciones
93. Nutrición animal
94. Nutrición Animal Aplicada en Zootecnia
95. Nutrición y Alimentación del Ganado Bovino
96. OFIMATICA Y PROCESO DE LA INFORMACION (LOE)
97. Parámetros genéticos de rasgos productivos de cuyes (*Cavia porcellus*) de las líneas Saños y Mantaro.
98. Parasitología y enfermedades parasitarias en animales domésticos
99. Plagas y enfermedades de cítricos
100. Plaguicidas y Medio Ambiente
101. Plant Pathology, 5ª edition - versión en español



Gobierno Regional de Lima
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
LIMA PROVINCIAS

159

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

102. Plantaciones frutales. Planificación y diseño
103. Plantas medicinales para toda la familia
104. Poda e Injerto de frutales
105. Microbiología Agrícola. Hongos Bacterias, Micro y Macrofauna, Control Biológico y Planta Microorganismo.
106. Porcino Guía Practica
107. Prácticas de topografía: guías didácticas
108. Producción Agropecuaria Sostenible
109. Producción de Cuyes y Conejos
110. Producción de Forrajes en el Perú
111. Producción de Ganado Vacuno en el Perú
112. Producción de Plantas en Vivero
113. Producción y Comercialización de Productos
114. Química ambiental de suelos ándicos
115. Raíces y tuberosas
116. Reproducción de los animales domésticos
117. Manual de incubación artificial
118. Riego por Aspersión y Localizado: Diseño, Instalación y Mantenimiento*
119. Riego por Superficie: Principios, Componentes y Diseño*
120. Sistemas de Producción de Ganado Bovino
121. Sistemas de Riego en Cultivos Hortícolas*
122. Tecnología de los productos lácteos
123. Topografía agraria
124. Topografía Agraria (Actualizado 2024)
125. Topografía Agrícola
126. Topografía aplicada a la ingeniería agronómica
127. Topografía Básica en español
128. Traumatología en Pequeños Animales
129. Zootecnia Avanzada
130. Zootecnia Sostenible: Enfoque en el Cambio Climático
131. Colapso: Cuando el clima lo cambia todo
132. Apicultura Sostenible: Manejo Ecológico de Colmenas
133. Agricultura ecológica
134. El huerto familiar ecológico
135. Arraigados en la tierra
136. Agricultura y ganadería sostenibles
137. Restoration Agriculture (Edición en español)
138. Implantación de cultivos en agricultura convencional y ecológica (2ª edición revisada y actualizada)
139. Ecología para la Agricultura (2ª edición)
140. El placer de obtener tus semillas
141. Administración de Empresas Agropecuarias
142. Contabilidad agropecuaria
143. Enciclopedia Práctica de la Agricultura y la Ganadería
144. Formulación y Evaluación de Proyectos Agropecuarios
145. Control de Calidad de Productos Agropecuarios
146. Oportunidades para Productos Agropecuarios de México en el Sur y Este de Asia





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
LIMA PROVINCIAS

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PROGRAMA DE ESTUDIOS COMPUTACION INFORMATICA N° DE TITULOS

1. Arquitectura e Ingeniería de Datos
2. Agile: Una Guía Esencial Sobre la Gestión de Proyectos Agile, el Proceso Kanban y el Lean Thinking + una Guía Completa Sobre Scrum
3. Agile: Una Guía Para la Gestión de Proyectos Agile con Scrum, Kanban y Lean
4. Alfabetización Informática
5. Algoritmos
6. Algoritmos de Inteligencia Artificial. Una perspectiva de Algoritmo Genético
7. Análisis Forense Informático
8. Analítica de Datos
9. Analítica de Datos Una Guía Esencial
10. Android Smartphones for Dummies
11. Android Studio 4.1. Development Essentials. Java Edition
12. Android Studio 4.1. Development Essentials. Kotlin Edition
13. Android Studio Arctic Fox Essentials. Java Edition
14. Angular: Desarrolle sus Aplicaciones web con el Framework Javascript de Google
15. Aplicaciones Básico de Ofimática
16. Aplicaciones Informática de Base de Datos Relacionales
17. Administrar MySQL y Maria DB: Aprende a Administrar MySQL y Maria DB facilmente
18. Aplicaciones Informáticas para Presentaciones Graficas de Información
19. Aplicaciones Móviles Usando Android
20. Aplicaciones Practica con Python 3
21. Aplicaciones Web
22. Aplicaciones Web con Java
23. Aplicaciones Web con PHP
24. Aprenda los Lenguajes HTML5, CSS3, y JavaScript para crear su primer sitio Web
25. Aprende a Programación Orientada a Objetos con el Lenguaje Python
26. Aprende a Programar en Python para Principiantes
27. Aprender PHP, MySql y Javascript
28. Base de Datos
29. Base de Datos Avanzada
30. Blender Curso Practico
31. Buenas Practicas en Estructuras de Datos con Netbeans 8
32. Calidad de Sistemas de Información
33. Ciberseguridad una Simple Guía para Principiantes
34. Como Piensan los Algoritmos de Marketing
35. Computación Matemática con Matlab
36. Computación Matemática con Python
37. Conoce Todo Sobre UML Aplicaciones en Java y C++
38. Introducción a la arquitectura de software un enfoque practico
39. Creación de un Sitio Web con PHP y MySQL
40. Curso de Algoritmos y Programación a Fondo - Implementaciones en c++
41. Curso de Desarrollo Web
42. Curso de Javascript
43. Curso de Programación Android con Kotlin
44. Desarrollo de Aplicaciones Móviles con Java
45. Desarrollo de Aplicaciones Móviles para Android
46. Desarrollo de Aplicaciones para Internet y Dispositivos Móviles
47. Desarrollo de Aplicaciones Web con Jakarta EE





158

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

48. Desarrollo de Base de Datos casos prácticos del análisis a la implementación
49. Desarrollo de Videojuegos para Web en Javascript
50. Diseño de sistemas de Machine Learning
51. Domine Javascript
52. Enciclopedia de la Seguridad Informática
53. Estructura de Datos y Algoritmos
54. Estructura de Datos. Fundamentación Practica.
55. Flutter: Desarrolle sus Aplicaciones Móviles Multiplataforma con DART
56. Front-End Curso Completo con HTML, CSS y Javascript
57. Fundamentos de Programación para Videojuegos
58. Fundamentos de Programación: Programación Básica
59. Gestión de Innovación y Proceso de Software
60. Gestión de Proyectos Informáticos
61. Gestión de Servicios de Tecnologías de Información: Sistemas Expertos de Apoyo la GSTI
62. Gestión de un Sistema de Información. Metodos y Buenas Practicas
63. Guia Metodológica Ágil Para el Desarrollo de Aplicaciones Móviles
64. Hacking con Ingeniería Social
65. Hacking Ético Herramientas con Herramientas Python
66. Hacking y Seguridad de Páginas Web
67. HTML5, CSS3 y Jquery
68. Implantación de un Sistema Administrativo
69. Informática I
70. Ingeniería de Software un Enfoque Practico
71. Inteligencia de Negocios y Analítica de Datos
72. Introducción a la Base de Datos Microsoft SQL Server
73. Introducción a la Teoría de la Computación y el Diseño de Compiladores: Libro de Texto Para Estudiantes de Ingeniería de Sistemas y Tecnologías de la Información
74. Javascript en 20 pasos
75. Javascript y Angular
76. Javascript: The Definitive Guide
77. Learning Sql: Generate, Manipulate, and Retrieve Data
78. Macros y Programación Visual Basic de Aplicaciones
79. Manifiesto Scrum
80. Mem Guía Práctica de Aplicaciones Web
81. Modelamiento de base de datos
82. Ofimática Practica Word 2016-2019
83. Ofimática y Proceso de Información
84. Patrones de Diseño en C#
85. Patrones de Diseño en Java
86. Patrones de Diseño en PHP
87. PHP 8 Curso Practico de Formación
88. Planificación de la Seguridad Informática en la Empresa
89. Programación Avanzado con PHP
90. Programación c++ Para Principiantes
91. Programación de servicios y procesos en C#
92. Programación Orientada a Objetos, Utilizando c# y Consultas con Linq
93. Programación Orientada a Objetos con Java
94. Programación Web con PHP
95. Programming Android With Kotlin
96. Python 3: Tratamiento de los Datos y Técnicas
97. Redes Informáticas
98. Reversing, Ingeniería Inversa
99. Scrum - un Método Ágil Para sus Proyectos (2ª Edición)



Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

100. Scrum: Lo que Necesita Saber Sobre Esta Metodología Ágil Para la Gestión de Proyectos
101. Seguridad en Aplicaciones Web Java
102. Seguridad Informática
103. Sistema Web para el Proceso de Incidencias
104. Sistemas de Información Gerencial y Gestión Empresarial
105. Sistemas Operativos de Red
106. Software engineering with UML
107. Sql: Guía Completa Para Principiantes de la Programación sql con Ejercicios y Estudios de Casos
108. Técnicas de Visión por Computadoras con Alwaysai
109. Tecnologías de la información y Comunicación
110. Uml Diagramming: A Case Study
111. Utilización de Base de Datos Relaciones en el sistema de gestión y almacenamiento de datos
112. Vue.Js Desarrolle Aplicaciones Web
113. Redes de ordenadores: Principios y aplicaciones para la ingeniería del software
114. Redes de computadoras
115. Redes informáticas - Pack de 2 libros: Gestión, seguridad y supervisión
116. Redes Cisco: Guia de estudio para la certificación CCNA
117. Fundamentos de redes de computadoras
118. Redes de datos: Protocolos, diseño e implementación
119. Aprende HTML y CSS en un fin de semana
120. La guía definitiva de HTML5 y CSS3: Todo lo necesario para programar páginas web desde cero.
121. HTML5: La Guía Completa para Formatear Sitios Web y Aprender los Fundamentos del Diseño Web en Html (Spanish Edition)
122. Git y GitHub desde cero: Guía de estudio teórico-práctica paso a paso más curso en video (Spanish Edition)
123. Dominando JavaScript: Técnicas avanzadas para el desarrollo web moderno (JavaScript desde cero n° 2) (Spanish Edition)
124. Fundamentos del Diseño Web: Una Guía para Empezar desde Cero (Spanish Edition)
125. Aprender PHP, MySQL y JavaScript (Spanish Edition)
126. PHP 8 – Desarrolle un sitio web dinámico e interactivo
127. PHP 8: De principiante a experto en desarrollo web
128. Administrar MySQL y Maria DB: Aprende a administrar MySQL y Maria DB fácilmente
129. MySQL8: Lenguaje y diseño de base de datos
130. Aprende SQL en un fin de semana
131. Acceso a datos en aplicaciones web del entorno servidor
132. Análisis y Diseño de sistemas de Información
133. Construcción y diseño de páginas web con HTML, CSS y JavaScript"
134. Desarrollo de aplicaciones web distribuidas.
135. Sistemas de Información – Introducción a la Informática en las organizaciones"
136. UML con RATIONAL ROSE
137. Seguridad en sistemas operativos Windows y Linux"
138. Redes Locales LAN
139. Programación Orientada a Objetos con Visual c# 2015 y Ado. Net 4. 6"
140. Fundamentos de Hardware de Computadoras
141. Diseño Responsivo con Bootstrap
142. Diseño y construcción de páginas web
143. Dominar Power BI
144. Diseño Web con HTML5 y CSS3



PROGRAMA DE ESTUDIOS CONTABILIDAD
N° DE TITULOS

1. NIIF - PCGE : 100 casos prácticos
2. Flujo de caja vs Estado de flujo de efectivo
3. Taxonomía de las normas internacionales de información financiera: comentarios - casos prácticos - cuadros sinópticos (II TOMOS)
4. Regímenes aduaneros: tratamiento contable y tributario
5. Estados financieros: formulación y presentación con aplicación de NIIF
6. Manual práctico del nuevo plan contable general empresarial
7. Fiscalización tributaria: Nuevos operativos de la SUNAT
8. Impuesto general a las ventas: Ley y reglamento
9. Código tributario: Jurisprudencia vinculante, relevante y actual
10. 50 casos del IGV e ISC
11. Casuística aplicada a la tributación empresarial (más de 400 casos prácticos)
12. Tributación del sector construcción en inmobiliaria
13. Contabilidad de Costos: Principales criterios para su correcta aplicación
14. Costos por sectores económicos (agricultura, ganadería, minería, pesca, manufacturera, transporte, comercio y turismo)
15. Costos y Presupuestos (teoría y práctica) con el nuevo PCGE y NIIF
16. Costos de ventas de producción y de servicios
17. Costos de Importación
18. Principales costos y gastos deducibles
19. Contabilidad de costos I (Sistema monista y dualista)
20. Contabilidad de costos y de gestión SE
21. COSTE & EFECTO
22. Estrategias para la Formulación de estados financieros, cierre contable y tributario 2023
23. Formulación analítica de estados financieros: concordados con la NIIF
24. Análisis e interpretación de estados financieros en sus ocho fases más importantes
25. Estados Financieros
26. Análisis e Interpretación de estados financieros
27. Matemática financiera - aplicaciones usando Excel
28. Administración Financiera
29. Auditoría Tributaria – Procedimientos y Técnicas de AT – teoría y practica
30. NIA: Normas Internacionales de auditoría
31. Sistema de control interno – Entidades públicas y privadas
32. Modelos, formatos y documentos laborales
33. Regímenes laborales del sector público
34. Cálculos laborales más frecuentes
35. Contratación laboral: aspectos laborales y tributarios
36. Licencias y permisos laborales: remunerados o compensables en el régimen de la actividad privada
37. Compendio laboral: legislación, jurisprudencia y casos prácticos
38. Prestaciones económicas - subsidios essalud
39. Sunafil - fiscalización laboral
40. Legislación Laboral (Sector Privado y Sector Público)
41. Flujo de Caja vs Estado de Flujo de Efectivo Aplicado a Sectores Económicos y Modificaciones de NIIF 18
42. Todo Sobre Activos Aplicación de las NIIF y el PCGE
43. IFRS/NIIF Para Pymes
44. Tributación de Operaciones y Productos Financieros
45. Aplicaciones Informáticas de Contabilidad.
46. Aplicación del Régimen de Gradualidad a las Infracciones Tributarias Más Frecuentes
47. Auditoría Financiera: Papeles de Trabajo Según NIIF NIA, Edición 2



48. IFRS/NIF Para Pymes
49. Contabilidad y Sistemas de Costes
50. Estacos Financieros Proyectados
51. Plan General de Contabilidad y Plan General de Contabilidad de Pymes
52. Ideas Perfectas Para Tener un Negocio Exitoso en Casa
53. Análisis de Estados Financieros
54. Contabilidad de Costos. Tomo I
55. Tributación y Contabilidad Parte I
56. Delimitación Normativa del Concepto de Renta Gravable en el Impuesto Sobre La Renta De Las Personas Físicas
57. Sistema de Deduciones del IGV
58. Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) 2022
59. Estados Financieros
60. La Ética de los Conflictos de Interés en los Negocios. una Introducción
61. Cierre Contable Tributario y Tributario 2021 Gastos Deducibles y Reparos Tributarios
62. Aplicaciones Informáticas de Contabilidad.
63. Plan General de Contabilidad y Plan General de Contabilidad de Pymes
64. Contabilidad básica I
65. Beneficios Tributarios en la Región Amazonia
66. Auditoría de Seguridad Informática
67. Contabilidad Financiera
68. Contabilidad para Empresas Peruanas
69. Tributación de Operaciones y Productos Financieros
70. Contabilidad Básica Bajo NIF
71. Tributación de Operaciones y Productos Financieros
72. Casos Prácticos Indispensables del Nuevo PCGE
73. Análisis y Reflexiones Sobre los Costos de Producción y Ventas
74. El Estado de Flujo de Efectivo Método Directo Método Indirecto
75. Casos Prácticos Indispensables Del Nuevo PCGE
76. Programación y Ejecución Presupuestal
77. Contabilidad Financiera
78. Modelo de Contratos y Documentos Empresariales
79. Contabilidad y Finanzas Para Dummies
80. Contabilidad básica I
81. Contabilidad y Finanzas Básicas
82. Contabilidad para Todos
83. Fundamentos de Contabilidad Financieras
84. Formulación Analítica de los Estados Financieros
85. Análisis e Interpretación de los Estados Financieros
86. Estrategias para la Formulación de los Estados Financieros
87. Estados Financieros Formulación e Interpretación de Acuerdo a las NIIF
88. Estados Financieros
89. Valorización, Liquidación de Obras y Cierre de Inversiones
90. Proyectos de Inversión para el Sector Público y Privado
91. Proyectos de Inversión Formulación y Evaluación
92. Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión
93. Como Hacer un Plan de Empresa
94. Ley General de Sociedades: Ley 26887
95. Todo Sobre el Régimen Registral de Sociedades, Asociaciones y Otras Personas Jurídicas
96. Manual Práctico de la Ley General de Sociedades
97. Contabilidad de Sociedades
98. S. A. - Sociedades Anónimas
99. Contabilidad de instituciones financieras





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

100. El Sistema Financiero en el Perú
101. Entorno Económico, Sistema Financiero y Microfinanzas
102. Manual del consumidor financiero peruano
103. Productos y Servicios Bancarios
104. Contabilidad para empresas peruanas: un enfoque financiero, tributario y laboral
105. Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NIC SP): Aplicación Práctica en el Sector Público
106. Contabilidad para todos
107. Auditoría Gubernamental
108. Manual de Tributación Municipal
109. Código Tributario Comentado 2023/Actualizado, con Esquemas, Jurisprudencia y Doctrina
110. 50 Casos prácticos de IGV e ISC
111. TUO de la Ley del Impuesto a la Renta
112. Tributación y Contabilidad
113. Tratamiento de la Documentación Contable (2.ª Edición)
114. Documentación Mercantil Electrónica: Comprobantes de Pago Electrónicos
115. Documentación Mercantil: Casos y Problemas Resueltos y Propuestos
116. Costos y Presupuestos: Reto de Todos los Días
117. Presupuesto Público y Contabilidad Gubernamental
118. Costos ABC: Presupuesto Empresarial y Estrategias Gerenciales
119. Manual de Costos y Presupuestos
120. Manual Operativo del Proceso Presupuestario 2024
121. Costos y Presupuestos: Cuaderno de Trabajo
122. Costos y Presupuestos: Teoría y Práctica
123. Sociedades Reguladas por la ley General de Sociedades
124. Nuevo Plan Contable General Empresarial (PCGE)
125. Plan Contable General Empresarial (PCGE) Análisis E Implicancias Financieras y Tributarias de su Aplicación
126. Análisis y Dinámica del Nuevo PCGE 2020
127. Beneficios Laborales
128. Presupuesto Público y Contabilidad Gubernamental
129. Costos y Presupuestos
130. Finanzas Empresariales: la Decisión de Inversión
131. Costos, Decisiones Empresariales
132. Finanzas Empresariales: la Decisión de Inversión
133. Auditoría y Conciliación Financiera
134. Auditoría y Revisoría Fiscal. con Normas Internacionales de Auditoría
135. Libros Contables y Comprobantes de Pago Electrónicos
136. Disolución, Liquidación y Extinción de Sociedades - Aplicación Contable
137. Auditoría Tributaria Preventiva y Procedimiento de Fiscalización
138. Lecciones de Derecho Tributario Principios Generales y Código Tributario
139. NIIF 16 arrendamientos
140. Aplicación Práctica de la NIIF 15 Ingresos Ordinarios Provenientes De Contratos con Clientes
141. NIC 1 Presentación de Estados Financieros
142. NIC 2 Inventarios
143. NIC 12 Impuesto a las Ganancias
144. Deduciones, Retenciones Y Percepciones





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PROGRAMA DE ESTUDIOS CONCENTRACION DE MINERALES N° DE TITULOS

1. Cinemática
2. Estática
3. Dinámica
4. Elementos de Maquinas
5. Hidrostática
6. Mecánica de Fluidos
7. Bombas Hidráulicas
8. Minero Ductos
9. Análisis Cualitativo de Cationes y Aniones
10. Análisis Gravimétrico
11. Análisis Volumétrico
12. Análisis Instrumental
13. Tratamiento de Residuos Sólidos y Peligrosos
14. Word para Universitarios
15. Excel Completo
16. Uso de Microsoft Power Point
17. Proyecciones y Perspectivas
18. Valorización de Concentrados y Metales
19. Cotización de Metales y Minerales
20. Constitución de Empresas
21. Gestión de Calidad
22. Instalaciones Eléctricas Industriales
23. Fundamentación de los Metales No Ferrosos
24. Reactivos de Flotación de Minerales
25. Seguridad Industrial
26. Higiene Industrial
27. Prevención de Accidentes
28. Hidrometalurgia
29. Pirometalurgia
30. Operaciones Mineras
31. Procesos Metalúrgicos
32. Procesamiento De Minerales
33. Trituración de Minerales
34. Metodología de la Investigación
35. Innovación Tecnológica
36. Ecología
37. Derecho Ambiental
38. Metalurgia Extractiva - Volumen 1 Fundamentos
39. Flotación de Minerales
40. Equipos de Procesamiento de Minerales
41. Estadística Descriptiva
42. Gestión Empresarial
43. Liderazgo
44. Inserción Laboral
45. Equipos de Plantas Concentradoras
46. Calculo de Plantas Concentradoras
47. Trabajo en Equipo
48. Propiedades Generales de la Materia
49. Química Descriptiva
50. Graficas por Computadora



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
LIMA PROVINCIAS

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

51. Manual de Autocad
52. Molienda de Minerales
53. Manual de Cribado y Clasificación. Minería y Áridos
54. Sedimentación de Pulpas
55. Operaciones-Mecánicas-Metalurgia
56. Concentración por Líquidos Densos
57. Concentración Electrostática Y Gravimétrica
58. Tecnología de Procesamiento de Minerales
59. Procesamiento del Oro y la Plata
60. Lixiviación del Oro
61. Lixiviación de la Plata
62. Tecnologías Limpias en las Industrias Extractivas Minero-Metalúrgicas y Petrolera
63. Metalurgia Práctica
64. Ciencia de los Metales
65. Máquinas y Herramientas. Procesos y Cálculos Mecánicos
66. Variables de Flotación y Mecanismos de Flotación
67. Metalurgia General. II
68. Generación De Energía Eléctrica
69. Transmisión De Energía Eléctrica
70. Herramientas Para El Electricista
71. Normas De Seguridad En Instalaciones Eléctricas
72. Conductores Eléctricos
73. Empalmes Eléctricos
74. Circuitos Eléctricos 7ED
75. Leyes Fundamentales de la Electricidad
76. Instalaciones Eléctricas
77. Lectura de Planos Eléctricos
78. Generalidades de la Química Orgánica
79. La Química del Carbono
80. Los Hidrocarburos
81. Importancia de los Hidrocarburos
82. Estudio de los Alcanos
83. Metalografía
84. Estudio de los Alquinos
85. Cristalografía
86. Guía De Minerales: Geología
87. Propiedades Física y Químicas de los Minerales
88. Preparación de Lechos de Fusión
89. Metalurgia del Plomo
90. Libro Completo Fundición no Ferrosos 2022
91. Cálculos Metalúrgicos Tomo I - II
92. Metalurgia Extractiva del Cobre
93. Hornos Industriales
94. Tratamiento de Gases y Polvos de Fundición
95. Balance de Materia Energía
96. Balances en Circuitos de Chancado
97. Optimización de Molienda y Flotación: Metalurgia
98. Procesamiento de Minerales
99. Separación Sólido- Líquido
100. Manual Conocimiento de Espesadores
101. Leyes de Concentrados
102. Manual Chancador
103. Mantenimiento de Equipos de Molienda y Chancado



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
LIMA PROVINCIAS

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

104. Costos de Molienda y Chancado en Minería
105. Metalurgia no Ferroso
106. Tipos de Zaranda
107. Tolvas de Minerales
108. Fajas Transportadoras
109. Lavador de Minerales
110. Carga Circulante
111. Molinos Semi Autogenos - SAG
112. Montaje Operación Y Mantenimiento Molino SAG
113. Diseño y Construcción de Un Hidrociclón a Nivel Laboratorio
114. Bombas Para Transporte de Pulpas
115. Espesamiento de Relaves
116. Presas de Relaves
117. Construcción de Relaveras
118. Metalurgia Física: Fundamentos y Aplicaciones
119. Balance de Aguas
120. Tratamiento de Aguas Acidas
121. EL IPERC
122. EL PETS
123. EL ATS
124. Equipos de Protección Personal
125. El Medio Ambiente
126. Tratamientos Térmicos
127. Señales de Seguridad
128. Ingeniería Metalurgia Tomo I-II
129. Hidrometalurgia de Metales Comunes
130. Metalurgia General
131. Comercialización del Oro y la Plata
132. Análisis Cualitativo de Minerales
133. Análisis Cualitativo de Minerales
134. Manual de Análisis del Oro
135. Manual de Análisis del Plomo
136. Manual de Análisis del Zinc
137. Técnicas de Caracterización y Procedimientos Empleados en la Mineralogía Aplicada Al Beneficio De Minerales.
138. Análisis por Absorción Atómica
139. Análisis por Colorimetría
140. Análisis del Oro Vía Seca
141. Análisis de la Plata Vía Seca
142. Fundición y Copelación
143. Flotación: Fundamentos y Aplicaciones
144. Dosificación De Reactivos



Gobierno Regional de Lima
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
LIMA PROVINCIAS

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PROGRAMA DE ESTUDIOS EXPLOTACION DE MINAS
N° DE TITULOS

1. Geología Como Ciencia
2. Origen y Evolución del Universo
3. Estructura Interna de la Tierra
4. Origen y Formación de Continentes y Océanos
5. El Tiempo Geológico
6. Procesos de Magmatismo y Rocas Ígneas
7. Procesos de Metamorfismo y Rocas Metamórficas.
8. Procesos de Sedimentarios y Rocas Sedimentarias
9. Procesos de Meteorización
10. Movimientos de Masa Superficial
11. Deformación de La Corteza Terrestre
12. Formación de Montañas y Cordilleras
13. Recursos Naturales
14. Fundamentos de Geomecánica
15. Disciplinas de Apoyo de la Geomecánica
16. Geomecánica en la Minería Subterránea
17. Geomecánica en la Minería a Cielo Abierto
18. Clasificaciones Geomecánicas
19. Factores Geológicos Que Inciden en la Estabilidad de Excavaciones
20. Caracterización Geomecánica
21. Manejo de Instrumentos Geomecánicos
22. Planos Geomecánicos.
23. Mineralogía Física
24. Mineralogía Química
25. Mineralogía Descriptiva
26. Cristalografía
27. Cristalografía Química
28. Análisis De Minerales
29. Manual Práctico de Identificación De Minerales
30. Minerografía
31. Generalidades de Petrología
32. Clasificación de Rocas
33. Características Petrológicas
34. Identificación de Rocas.
35. Métodos de Prospección y Exploración Minera
36. Manual de Perforación Diamantina
37. Manual de Logueo
38. Muestreo y Métodos de Muestreo
39. Estimación de la Ley Promedio Diluida.
40. Dimensionamiento de Bloques
41. Estimación de Reservas Minerales
42. Métodos de Evaluación de Reservas
43. Ley Cut Off.
44. Fluidos Mineralizantes
45. Migración de Fluidos Mineralizantes
46. Textura de Yacimientos Minerales
47. Zonamiento y Paragénesis de Yacimientos
48. Clasificación de Yacimientos.
49. Yacimientos Tipo Skarn
50. Yacimientos Tipo Pórfidos





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

51. Yacimientos Hidrotermales
52. Yacimientos de Reemplazamiento Relleno en Calizas
53. Yacimientos Auríferos en Areniscas y Cuarzitas
54. Modelamiento de Yacimientos Minerales.
55. Manual Libro Konya
56. Ingeniería de Explosivos (Introducción)
57. Mecanismos de Fragmentación de la Roca.
58. Productos Explosivos.
59. Iniciadores y Dispositivos de Retardo
60. Selección de Cebos y Reforzadores
61. Diseños de Voladuras
62. Diseños de Plantillas.
63. Control del Sobre Rompimiento
64. Diseño de Voladuras Subterráneas.
65. Vibración y Ondas Sísmicas
66. Normas de Vibración Para Voladuras
67. Control y Registro del Golpe de Aire
68. Servicios Auxiliares Mineros
69. Las Instalaciones Que Repercuten Directamente Operación Mina.
70. Servicios Auxiliares en Operación Minera
71. Redes de Tuberías, Agua, Aire, Rellenos.
72. Energía Eléctrica en Operaciones Mineras
73. Instalaciones de Rieles, Horizontal, Vertical, Inclinados.
74. Sistema de Drenaje en la Minería.
75. Sistemas de Bombeo en la Minería.
76. Equipos Mineros, Perfiles en LDH.
77. Tolvas de Extracción, Acarreo, Acopios.
78. Dimensionamientos de Equipos, Tipos de Labores.
79. Control de las Aguas Ácidas, Subterráneas.
80. Control en El Medio Ambiente.
81. Manual de Seguridad y Salud en la Minería (Antonio Ruiz)
82. Introducción a Seguridad e Higiene Minera
83. Técnicas en Control de Perdidas
84. Cultura de Seguridad Minera
85. Control en Matriz de Peligros Y Riesgos.
86. Investigación de Incidentes y Accidentes
87. Sistema de Gestión Integrado
88. Iperc, Tipos de Iperc, Control de Matriz
89. El Árbol de Riesgos, Causas Básicas E Inmediatas
90. Sustancias Orgánicos y Inorgánicos.
91. Sistema Contra Incendios
92. Enfermedades Pre Ocupacionales
93. Inspecciones en la Minería
94. Auditorias en las Minería.
95. Introducción a la Ventilación Minera
96. Introducción al Diseño de Métodos
97. Introducción en Yacimientos Minerales
98. Evaluación del Macizo Rocoso.
99. Plan de Minados.
100. Método Open Pit
101. Método Open Cut
102. Método Stripping Mine
103. Método Gly Hole



104. Método Querrying
105. Tipos de Canteras
106. Ventajas y Desventajas en los Métodos.
107. Técnicas de Evacuación de Minerales.
108. Control en Consumos de Aceros de Perforación
109. Selección de Equipos y Dimensionamientos.
110. Control de Aguas.
111. Perforación en Minería Convencional
112. Perforación en Minería Mecanizada
113. Perforación en Minería a Cielo Abierto
114. Diseños de Perforación en Frentes de Avance
115. Técnica de la Perforación y Voladura
116. Modelos Matemáticos de Mallas de Perforación
117. Modelos Matemáticos de Pears
118. Modelo Matemático de Ash
119. Modelo Matemático de Holmberg
120. Costos de Perforación en Labores de Producción
121. Costos De Perforación En Labores De Desarrollo
122. Sostenimiento Con Madera
123. Sostenimiento Con Shocrett
124. Sostenimiento Con Cimbras
125. Sostenimiento Con Pernos
126. Sostenimiento Con Cables
127. Sostenimiento Con Split Sets
128. Sostenimiento Con Woodspack
129. Costos En Sostenimientos
130. Tipos De Sostenimiento
131. Ventilación En Minería Convencional
132. Ventilación En Minería Mecanizada
133. Diseño De Circuitos De Ventilación
134. Estimación De Capacidad De Ventiladores
135. Tipos De Ventiladores
136. Costos De Ventilación En Minas
137. Método De Explotación Por Cámaras Y Pilares
138. Métodos De Explotación Por Subniveles
139. Métodos De Explotación Por Shirinkege
140. Métodos De Explotación Por Corte Relleno Ascendente
141. Métodos De Explotación Por Taladros Largos
142. Costos En Métodos De Explotación Subterránea
143. Método De Explotación Selectivo
144. Rendimiento De Los Métodos De Explotación





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PROGRAMA DE ESTUDIOS ELECTRONICA INDUSTRIAL
N° DE TITULOS

1. Metodología de la Investigación
2. Aprender Raberry pi 4 con 100 ejercicios prácticos
3. Iniciación al diseño de circuitos impresos con altinium designer
4. Programación de microcontroladores PIC en lenguaje C
5. Simulación de circuitos electrónicos con OrCAD Pspice
6. Circuitos Lógicos Digitales: Del diseño al experimento (4ta Edición)
7. Instalaciones eléctricas de interior, automatismos y cuadros eléctricos 3° edición
8. Autocad 2023
9. Laview - Entorno gráfico de programación 3° edición
10. Integración de sistemas de automatización industrial
11. Sistemas hidráulicos y neumáticos
12. Sistemas programables avanzados
13. Automatismos neumáticos e hidráulicos
14. Prevención de riesgos eléctricos
15. Instalaciones domóticas
16. Configuración de instalación domóticas y automáticas 2° edición
17. Electrónica aplicada 2° edición
18. Configuración de Instalaciones eléctricos 2° edición
19. Sistemas de potencia
20. Instalaciones eléctricas y domóticas 2° edición
21. Técnicas y procesos en instalaciones eléctricas 2° edición
22. Electrotecnia 7° edición
23. Let s Switch On! Inglés para Electricidad y Electrónica
24. Electricidad y automatismos eléctricos
25. Prevención de riesgos eléctricos
26. Equipos eléctricos y electrónicos 2° edición
27. Instalaciones eléctricas interiores 4° edición
28. Montaje y mantenimiento eléctrico y electrónico
29. Sistemas eléctricos y electrónicos
30. Automatismos industriales 2° edición
31. Autómatas programables siemens Grafcet y guía Gemma con Tia Portal
32. Prácticas de automatización
33. 109 automatismos diseñados mediante Grafcet y microcontroladores PIC
34. Sistemas de automatización y autómatas programables
35. Comunicaciones industriales y winCC
36. Programación de controladores avanzados SIMATIC S7 1500 con Tia Portal, AWL/KOP y SCL 3° edición
37. Comunicaciones industriales
38. Internet de las cosas, los servicios en la nube y el esp8266
39. Alexa. Desarrollo de aplicaciones IOT para arduino y ESP8266
40. Internet de las cosas IOT con arduino. Manual Práctico
41. Internet de las cosas IOT con ESP. Manual Práctico
42. Circuitos electrónicos con esp32 y plataforma IOT de arduino
43. arduino curso práctico de formación
44. Aprender arduino, prototipado y programación avanzada con 100 ejercicios
45. Aprender arduino, electrónica y programación con 100 ejercicios prácticos
46. Monitoreo, control y adquisición de datos con arduino y visual basic.net
47. Aprende electrónica con arduino
48. Arduino-Curso completo
49. Programación de circuitos electrónicos. Iniciación con arduino





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
LIMA PROVINCIAS

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

50. Arduino para jóvenes y no tan jóvenes
51. Aprende arduino en un fin de semana
52. Arduino Practico
53. Robótica y Domótica básica con arduino
54. Electrónica para makers - Guía completa
55. Electrónica digital - Ingeniería de hardware
56. Electrónica 3era Edición
57. Instalaciones eléctricas en media y baja tensión 8va edición
58. Comunicaciones Industriales
59. Circuito cerrado de televisión y seguridad electrónica 2da Edición
60. Instrumentación electrónica
61. Instalaciones eléctricas básicas
62. Sistemas integrados y hogar digital
63. Instalaciones solares fotovoltaicas
64. Electrónica aplicada 2da Edición
65. 50 ejercicios práctico de automatización
66. Problemas de automatización
67. labview. Entorno gráfico de programación
68. Arduino proyectos prácticos Edición 2025
69. Raspberry Pi configuración y programación con Python 2da Edición
70. Fundamentos Básicos de Electricidad
71. Programación y robótica en el aula
72. Instalaciones eléctricas interiores
73. Electrotecnia y Automatismos Eléctricos
74. Manual de instalaciones eléctricas
75. Instalaciones eléctricas residenciales
76. Electricidad Básica
77. Técnicas de instalaciones eléctricas
78. Reglamento Nacional de Electricidad – Utilización
79. Electricidad y automatismos eléctricos
80. Montaje y mantenimiento eléctrico electrónico
81. Sistemas eléctricos y electrónicos
82. Technical English: Electricity and Electronics (2ª Edición)
83. Technical English II: Electricity and Electronics
84. Electrónica Industrial
85. English for Industrial Engineering
86. Máquinas eléctricas
87. Comunicación Oral Eficaz
88. Comunicación Oral: Principios y Prácticas
89. Habilidades de Comunicación Oral y Escrita
90. Comunicación para el Trabajo
91. Taller de Comunicación Oral
92. Excel avanzado
93. TIC en la Educación: Informática y Herramientas Digitales
94. Las TIC en la Era Digital
95. Aplicaciones de las TIC en Contextos Educativos
96. Elementos de sistemas de telecomunicaciones 2da Edición
97. Aplicaciones Ofimáticas
98. Instalaciones eléctricas interiores
99. Internet de las cosas (IoT) con Arduino- Manual práctico
100. Internet de las cosas (IoT) con ESP - Manual Práctico
101. Ciberseguridad Industrial
102. Metodología de la investigación - Guía para el proyecto de tesis



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
LIMA PROVINCIAS

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

103. Innovación Tecnológica
104. Tecnología e Innovación en la Empresa (2ª Edición)
105. Innovación y Transferencia Tecnológica para Ingenieros
106. Ejercicios de programación con microcontroladores PIC
107. Circuitos digitales - Problemas y ejercicios resueltos
108. arduino
109. Investigación en Didáctica de la Electrónica con el Apoyo de Inteligencia Artificial, Multimedia e Internet
110. Prácticas de Electrónica Industrial
111. Ética para ingenieros
112. Ética: La Ingeniería (2ª Edición)
113. La Ingeniería Ética
114. Ética para máquinas
115. Habilidades blandas a la vena
116. Comunicaciones industriales
117. Sistemas de Comunicaciones Electrónicas
118. Principles of Electronic Communication Systems
119. Comunicaciones Digitales
120. Introducción a los Sistemas de Comunicaciones Electrónicas: Un enfoque práctico
121. Electronic Communication Systems: Fundamentals Through Advraced
122. Circuitos electrónicos analógicos
123. Instalación y mantenimiento de redes para transmisión de datos 3era Edición
124. Instalaciones eléctricas y automatismos
125. Neumática práctica
126. Ejercicios prácticos de neumática y electroneumática
127. Electricidad Industrial: Esquemas Básicos
128. Electrónica Industrial: Dispositivos, Equipos y Sistemas para Procesos y Comunicaciones Industriales
129. Principios y Elementos Básicos de Electrónica Industrial
130. Electrónica Industrial Moderna
131. Electrónica Industrial: Técnicas de Potencia
132. Seguridad Industrial. Manual actualizado para la formación de ingenieros
133. Seguridad Industrial y Salud
134. Ciberseguridad Industrial
135. La Seguridad Industrial: Fundamentos y Aplicaciones
136. Manual de Seguridad Electrónica: Conceptos, Tecnologías y Componentes
137. Seguridad Eléctrica
138. Guía para Auditorias del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales
139. Circuito cerrado de televisión y seguridad electrónica
140. Internet de las cosas con ESP8266
141. Proyectos reales con microcontroladores PIC
142. Emprendimiento digital
143. Electrónica industrial moderna
144. Empezar en la era digital



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
LIMA PROVINCIAS

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PROGRAMA DE ESTUDIOS INDUSTRIAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS N° DE TITULOS

1. Propiedades ópticas y mecánicas de biopelículas activas elaboradas con macropartículas de citral. Revista Técnica
2. Características fisicoquímicas, nutricionales y morfológicas de frutas nativas. Revista de Investigaciones Alto andinas
3. Evaluación nutricional y funcional de 17 accesiones de quinua (*Chenopodium quinoa* Willd) cultivadas en la zona andina del Perú
4. Determinación de la difusividad térmica y los perfiles de temperatura de la papa entera (*Solanum tuberosum* L.) durante el calentamiento en medio líquido
5. Optimización de una formulación de butifarra dulce seca con carne de llama, pecanas y kafiwa
6. Aplicaciones de nanotecnología en la industria alimentaria
7. Desarrollos y tecnologías emergentes en la industria alimentaria
8. Impacto de la calidad de alimentación en el rendimiento académico
9. Guía práctica de nutrición y alimentación saludable
10. Innovaciones en la producción de helados artesanales
11. Optimización de procesos en la industria alimentaria
12. Tendencias actuales en envases y embalajes para alimentos
13. Biotecnología aplicada a la seguridad alimentaria
14. Análisis de riesgos y control de calidad en la cadena de suministro alimentario
15. Estrategias de marketing en la industria alimentaria
16. Revista: Industrias alimentarias - Innovación y tecnología para la industria alimentaria frente al COVID
17. Revista industrias alimentarias - innovación y tendencias en el sector de alimentos y bebidas
18. Industria Alimentaria - Encuentre a los Mejores Proveedores del Sector Agroindustrial y Alimentario
19. Industria Alimentaria - Tecnologías de Punta Para el Sector Agrícola y Alimentario
20. Agro exportaciones y Medio Ambiente - Perú: Monarca de los Arándanos
21. Agro exportaciones y Medio Ambiente - la Producción del Cultivo del Palto - 2023
22. Perú Exporta - Perú, País Exportador, va por Nuevos Récords
23. Exportando.Pe - Alimentos Peruanos para el Mundo
24. Red Agrícola - Post Cosecha de Cerezos: Fórmulas para Enfrentar La Inestabilidad Climática
25. Red Agrícola - Calibres: Estrategias Para Lograr Lo Que Demanda El Mercado
26. La Cámara - Contrastes Económicos - 2024
27. Native Potato Of Perú
28. Experiencia de un Programa de Nutrición en el Perú
29. Folleto Procesamiento de Harina de Siete Granos y Uso
30. Lineamiento de Gestión de la Calidad Agroalimentaria
31. La Papa Producción, Transformación y Comercialización
32. Instrumentación en Bioquímica
33. Ingeniería Industrial Alimentaria I
34. Ingeniería Industrial Alimentaria II
35. Microorganismos de los Alimentos y Métodos de Muestreo
36. Microorganismos de los Alimentos V
37. Microorganismos de los Alimentos VII
38. Procesado de Frutas
39. Procesamiento de Tubérculos
40. Sistemas de Gestión de la Calidad En Industria
41. Tablas de Composición de Alimentos
42. Normas de la Calidad de Alimentos y Bebidas
43. Manjar Blanco
44. Procesamiento de Pescado
45. Recetario de Cocina a Bases de Cultivos Andinos



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
LIMA PROVINCIAS

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

46. Haccp / Enfoque Practico
47. Nuevos Metidos de Transformación Industrial de Carne
48. Manual de Elaboración de Productos Lácteos Fermentados
49. Manual de Elaboración de Dulces y Panelitas y Leche
50. Manual de Elaboración de Queso Campesino y Prensado
51. Manual de elaboración de Queso Costeño Amasado
52. Manual de elaboración de Queso Costeño Picado
53. Manual de elaboración de Queso Molido Nariñense
54. Manual de elaboración de Quesito Antioqueño
55. Manual de elaboración del Queso Paipa
56. Manual de elaboración de Queso Doblecrema
57. Manual De elaboración De Cuajada
58. elaboración De Vino
59. El Quesillo
60. Mejoremos Nuestro Quesillo
61. Turrón de Mani
62. Papa Seca
63. Bombones
64. Ciencia y Tecnología de los Alimentos Congelados
65. Procesamiento de Cereales
66. Procesamiento de Lácteos
67. Procesamiento de Frutas Y Vegetales
68. Técnicas de Almacenado
69. Encurtidos
70. Frutas en Almibar
71. Vinagre de Frutas
72. Yogur y Helados de Yogur
73. Mejoramiento de Quesillo
74. Técnicas De Envasado Y Empaque
75. Recetario De La Papa Nativa
76. El Queso Maduro Y Sus Secretos
77. Seguridad E Higiene En La Manipulación De Alimentos
78. Biotecnología Alimentaria
79. Curso Completo Sobre Vinos
80. Seguridad e Higiene en La Manipulación de Alimentos 2° Edición
81. Administración de Compras y Abastecimientos
82. Gestión de la Calidad: Conceptos, Enfoques, Modelos Y Sistemas
83. Gestión de Procesos
84. Control Estadístico de Calidad y Seis Sigma
85. Indicadores de la Gestión Logística: Kpi
86. Alimentos Composición y Propiedades
87. Ciencia Bromatológica Principios Generales de los Alimentos
88. Higiene de los Alimentos
89. Estimación de la Vida Útil Sensorial de los Alimentos
90. Manual del Ingeniero de Alimentos
91. Tecnología Post-Cosecha de Frutas Y Hortalizas
92. Toxicología de Alimentos
93. La Química en los Alimentos
94. Química de los Alimentos 4ta Edición
95. Análisis de los Alimentos: Métodos Analíticos y de Control de Calidad
96. Comunicación Oral y Escrita I 1° Edición
97. Tratamiento de los Residuos de la Industria del Procesado de Alimentos
98. Ética General y Profesional 2° Edición





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
LIMA PROVINCIAS

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

99. Ética y Deontología: La Universidad, la Ética Profesional y el Desarrollo
100. Ética y Valores I
101. Habilidades Blandas a la Vena
102. Liderazgo Consciente
103. Guía Práctica de Derecho Laboral
104. Comunicación Efectiva: Guía Para Mejorar Las Relaciones En La Empresa
105. Oratoria: Para Un Nuevo Liderazgo
106. Oratoria Sin Miedo
107. Análisis Químicos De Los Alimentos métodos Clásicos
108. Métodos Sensoriales Básicos Para La Evaluación De Alimentos
109. Introducción Al Análisis Sensorial De Los Alimentos
110. Análisis Sensorial: Pruebas Orientas Al Consumidor
111. Fundamentos de Nutrición y Dietética
112. Manual de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) para la Industria Alimentaria Peruana
113. Guía de Aplicación del Sistema HACCP en Empresas Alimentarias Peruanas
114. Revista Ciencia y Tecnología de Alimentos
115. Guía de BPM para Microempresas de Alimentos
116. Sistema de Gestión de Inocuidad Alimentaria: ISO 22000
117. Boletín Técnico de Tecnología Alimentaria
118. Inocuidad y Calidad en la Industria Alimentaria
119. Manual de Higiene y Limpieza en Procesamiento de Alimentos
120. Tecnología de Equipos para la Industria de Alimentos
121. Boletín Normativo sobre el Reglamento Sanitario de Alimentos
122. Industria Alimentaria y Automatización en el Perú
123. Guía de Etiquetado de Alimentos Procesados
124. Gestión de Calidad Total en la Industria Alimentaria
125. Cultura de Inocuidad Alimentaria
126. Administración de la Producción
127. Enfermedades Transmitidas por los Alimentos
128. Manual para Manipuladores de Alimentos Instructor
129. Manual para Manipuladores de Alimentos Alumno
130. Manual de Introducción a la Inocuidad de los Alimentos
131. Manual para Manipuladores de Alimentos
132. Evaluación de Riesgos Microbiológicos en Alimentos
133. Bromatología y Técnicas Culinarias
134. Alimentos, Composición y Propiedades
135. Ciencias Bromatológicas, Principios Generales de los Alimentos
136. Bromatología y Manipulación de Alimentos
137. Dietética y Nutrición
138. Toxicología de los Alimentos
139. Composición de los Alimentos
140. Química de los Alimentos
141. Toxicología De Los Alimentos / Fundamentos De Toxicología
142. Elaboración De Queso
143. Elaboración De Queso De Leche De Cabra
144. Producción De Cerveza Artesanal



**PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS
INTERNACIONALES
N° DE TITULOS**

1. Diccionario de Logística y Negocios Internacionales
2. Financiamiento y Administración de Proyectos
3. Financiamiento y Efectos en la Inversión de la Empresa
4. Finanzas Internacionales para la Empresa
5. Guía Teórica y Práctica del Exportador
6. Introducción a las Finanzas Internacionales
7. Inversión en Capital Natural Innovaciones Financieras
8. Pymes y las Alianzas Estratégicas para la Exportación
9. Diccionario Terminológico Economía, Administración
10. Comercio Internacional Incluye TLC
11. Estructura Económica y Relaciones Internacionales
12. Oferta, Estacionalidad y Precios de las Principales Frutas
13. La Negociación Colectiva
14. Drucker
15. Planeamiento Estratégico para el Mango de Exportación del Perú
16. Experiencias Exitosas de la Ejecución de Planes de Negocios
17. Estados Financieros: Formulación y Presentación con Aplicación de NIIF
18. Contabilidad Básica I
19. Análisis y Dinámica del PCGE por Subcuentas y su Aplicación Práctica
20. Sector Agrícola: Tratamiento Tributario, Contable y Laboral
21. Cierre Contable y Tributario 2024: Ejemplos, Gastos Deducibles e Impuesto a la Renta
22. Contabilidad Básica II
23. El Estado de Flujo de Efectivo: Método Directo y Método Indirecto
24. Instrumentos de Inversión: Tratamiento Contable, Tributario y Legal
25. Estados Presupuestarios en la Gestión Pública: Aplicación Práctica
26. Ley del Presupuesto del Sector Público 2025 Comentado + Guía de Clasificadores Presupuestarios
27. Saneamiento Contable: Desarrollo con la Normativa Vigente y Casos Prácticos
28. NIA Normas Internacionales de Auditoría: Guía Práctica para el Contexto Peruano
29. Compendio Laboral: Legislación, Jurisprudencia y Casos Prácticos
30. Regímenes Aduaneros: Tratamiento Contable y Tributario
31. El dilema del innovador
32. La estrategia del océano azul
33. Innovación abierta
34. Design Thinking: Integrating Innovation, Customer Experience, and Brand Value
35. Poder y progreso
36. Lean Startup
37. De cero a uno
38. Innovación disruptiva
39. The Innovator's DNA
40. Creative Confidence
41. Principios y Fundamentos de Gestión de Empresas
42. Fundamentos de Gestión: Un Enfoque Cualitativo
43. Inteligencia Competitiva y Dirección de Empresas
44. La Vaca Purpura
45. Fundamentos de Gestión Empresarial: Enfoque Basado en Competencias
46. Administración: Una Perspectiva Global y Empresarial
47. Management: Tasks, Responsibilities, Practices



48. Introducción a la Teoría General de la Administración
49. Ecología Política
50. El Gran Calentamiento
51. Nuestro Futuro Común
52. Las Estadísticas Históricas Del Comercio Internacional: Fiabilidad Y Comparabilidad
53. Estadística Para La Administración Y Los Negocios
54. Negociaciones Comerciales Internacionales: Texto Y Casos
55. Estadística Para Administración Y Economía
56. La Joint Venture En El Comercio Internacional
57. Logística Aplicada Al Comercio Internacional
58. Diccionario De Comercio Internacional, Términos Marítimos, Aduaneros
59. Negocios Internacionales: Fundamentos Y Estrategias 2a. Edición
60. Comercio Internacional: Trámites Aduaneros
61. Comercio Internacional: Dumping, Subvenciones, Salvaguardias
62. Gestión Administrativa del Comercio Internacional
63. Dirección Internacional de la Empresa
64. El Riesgo País Y Las Garantías Internacionales
65. Tratados De Libre Comercio. Retos Y Oportunidades (1era Edición)
66. Por Un Comercio Mundial Ético Porque El Debate No Es Entre Libre Comercio Y Proteccionismo, Sino Entre Comercio Ético Y No Ético
67. Soluciones Logísticas. Manual Para Optimizar La Cadena De Suministro
68. Analítica De Datos: La Guía Definitiva De Análisis De Big Data Para Empresas, Técnicas de Minería De Datos, Recopilación De Datos Y Conceptos De Inteligencia Empresarial
69. El Libro Blanco De Comercio Electrónico Transfronterizo
70. Glosario De Términos Marítimos Portuarios
71. Técnicas De Negociación: Cómo Negociar Eficaz Y Exitosamente
72. El capital en el siglo XXI
73. Manual de economía para un mundo entreverad
74. Manual de gestión aduanera
75. Gestión aduanera del comercio internacional. Unidad Formativa 1758
76. Gestión del talento humano
77. Gestión del talento humano: enfoque por competencias
78. Recursos humanos: el capital humano en las organizaciones
79. Dirección y gestión de recursos humanos
80. Gestión estratégica del talento humano
81. Poder y progreso
82. La economía del bien común
83. La economía del trabajo
84. La economía del comportamiento
85. La economía de la educación
86. International Trade: Theory and Policy
87. Global Marketing
88. The Digital Marketing Handbook
89. E-commerce 2023: Business, Technology, Society
90. Cross-Border E-Commerce Marketing and Management
91. International Business: Competing in the Global Marketplace
92. Marketing Internacional
93. The Art of Digital Marketing
94. Digital Marketing Analytics
95. Ecommerce Evolved: The Essential Playbook
96. Facebook Advertising for Dummies
97. Google Ads (AdWords) Workbook
98. Digital Marketing Strategy





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

99. TikTok Marketing: How to Promote Your Business
100. Social Media Efforts
101. International Logistics: Global Supply Chain Management
102. Técnicas de Comunicación Oral y Escrita
103. Comunicación Oral: Técnicas y Estrategias.
104. Leer, Hablar y Escribir en la Universidad
105. Comunicación Oral y Escrita en la Empresa
106. Expresión Oral y Escrita
107. Comunicación Organizacional: Técnicas y Estrategias
108. Manual de Redacción Administrativa para la Gestión Pública y Privada
109. Las 22 Leyes Inmutables del Marketing
110. La Comunicación Efectiva Como Elemento de Éxito en los Negocios.
111. Manual de Oratoria: Técnicas y Ejercicios
112. Cómo Hablar Bien en Público
113. Redacción Empresarial: Documentos Comerciales y Administrativos
114. Comunicación Administrativa Efectiva E Integral
115. Ética y Ciudadanía en América Latina: Desafíos Contemporáneo
116. Essential Grammar In Use 4th Edition
117. English Pronunciation In Use
118. English Grammar In Use 5th Edition
119. English Idioms In Use Second Edition
120. English Phrasal Verbs In Use Second Edition
121. Business Basic
122. Ingles Profesional para el Comercio Internacional
123. Modelos de Contratos Internacionales
124. How To Teach English Business
125. The Most Common Mistakes In English
126. Speak Business English Like An American
127. Business Result
128. Cambridge Business English
129. Market Leader
130. Manual de agroexportación
131. La agroexportación peruana
132. Planeamiento estratégico de la agroexportación de frutas y hortalizas frescas en el Perú
133. Agroexportación perspectivas de mercado
134. Exportación regional de productos agropecuarios, fortalezas y debilidades
135. Agricultura ancestral andina
136. Matemática aplicada a los negocios
137. Introducción a la matemática básica
138. Matemática financiera
139. Matemática financiera
140. Matemática financiera
141. Matemática financiera y aplicaciones
142. Manual de Derecho Empresarial
143. Derecho comercial. Temas societarios Tomo VI
144. Administración Contemporánea.



3.5 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

3.5.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

Importante para la entidad contratante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, los evaluadores incorporan obligatoriamente los siguientes requisitos de calificación:

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

A. CAPACIDAD LEGAL

Requisitos:

CARTA O CERTIFICADO DE AUTORIZACION COMO DISTRIBUIDOR DE LIBROS, REVISTAS Y TESIS ELECTRONICAS.

[Acreditación:

COPIA DE LA CARTA O CERTIFICADO

Importante para la entidad contratante

El requisito de capacidad legal únicamente es obligatorio si conforme a la normativa que regula el objeto contractual se exige determinada habilitación para llevar a cabo la actividad económica materia de la contratación, como por ejemplo en el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos o autorizaciones para la prestación de determinados servicios en el mercado. Caso contrario, eliminar este literal.

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

Advertencia

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 624,000.00 (SEISCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL CON 00/100 SOLES**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Importante para la entidad contratante

En caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando la cuantía de la contratación de algún ítem corresponda al monto de un Concurso Público Abreviado, debe incluirse el siguiente texto:

Ítem N° [...]

*En el caso de postores que declaren en el **Anexo N° 1** tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de [CONSIGNAR EL MONTO DE FACTURACIÓN EXPRESADO EN NUMEROS Y LETRAS EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA, MONTO QUE NO DEBE SUPERAR EL 25% DE LA CUANTÍA], por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.*

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

Se consideran servicios similares a los siguientes: **SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN O SUSCRIPCIÓN DE BIBLIOTECA VIRTUAL, IMPLEMENTACIÓN, DISEÑO, DESARROLLO, OPERACIÓN Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA VIRTUAL EDUCATIVA O ADMINISTRATIVA, IMPLEMENTACIÓN DE AULAS VIRTUALES, IMPLEMENTACIÓN DE HEMEROTECA VIRTUAL Y/O SOFTWARE CON FINES EDUCATIVOS**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁸, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados⁹, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los quince (15) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

⁸ El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

⁹ Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 14**.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Advertencia

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto del contrato.

3.5.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS

C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

C.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

El personal clave:

INGENIERO DE SISTEMAS Y/O INGENIERO INFORMATICA Y/O CIENCIA DE LA COMPUTACION Y/O INGENIERO DE SOTFWARE Y/O INGENIERIA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y SISTEMAS.

EXPERIENCIA NO MENOR A 04 AÑOS, en el sector público y privado en servicios de forma permanente como, programador de implementación de bibliotecas, hemerotecas virtuales y/o desarrollo virtual educativa o administrativas y/o software educativo y/o distribución de bases de datos a biblioteca, e-learning similares.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Importante para la entidad contratante

- *El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores. Asimismo, los trabajos o prestaciones que se le requiera acreditar deben estar relacionados con la actividad específica que realizará durante la ejecución contractual.*
- *Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.*

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases, así como el requisito de calificación, si este no ha sido incluido.

C.2. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

Importante para la entidad contratante

Para las calificaciones del personal clave se puede considerar uno de los requisitos siguientes:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases, así como el requisito de calificación, si este no ha sido incluido.

C.2.1 Formación académica

Requisitos:

INGENIERO DE SISTEMAS Y/O INGENIERO INFORMATICA Y/O CIENCIA DE LA COMPUTACION Y/O INGENIERO DE SOFTWARE Y/O INGENIERIA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y SISTEMAS, COLEGIADO Y HABILITADO.

Acreditación:

El TÍTULO PROFESIONAL, será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En caso TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en los referidos registros, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.

C.2.2 Capacitación del personal clave

Requisitos:

Contar con certificación en Implementación de Plataformas Educativas y/o en Desarrollo de Plataformas Educativas y Tecnológicas y/o en la Información de Bibliotecas, Hemerotecas Virtuales y/o Administración de Proyectos Tecnológicos y/o Manejo de CMS para Gestión de Material

Bibliográfico digital y/o Manejo de Aulas Virtuales y/o Software Educativo similares, **Mínimo de 120 HORAS.**

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA.

Advertencia

Al evaluar la incorporación de este requisito, la entidad contratante debe sustentar que el tipo de capacitación seleccionado se encuentre vinculado con las actividades que se van a desempeñar.

Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas, según la normativa de la materia.

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación son determinados por los evaluadores. En la contratación de servicios, la evaluación de la oferta consiste en i) Evaluación Técnica y ii) Evaluación Económica.

La evaluación económica de la oferta es posterior a la evaluación técnica de acuerdo con el artículo 94 del Reglamento. El puntaje máximo de cada una de estas evaluaciones es equivalente a cien puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

4.1. EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica se realiza sobre cien puntos. Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de setenta puntos.

Importante para la entidad contratante
<p><i>En el procedimiento de selección concurso público abreviado no hay factores de evaluación obligatorios, por lo que la entidad contratante puede elegir entre los siguientes factores de evaluación facultativos, los cuales deben sumar 100 puntos. Como mínimo debe considerar cuatro factores de evaluación.</i></p> <p><i>Las bases no deben contener factores de evaluación que no se utilicen o queden en blanco. Por ello, en las bases se contemplan los factores para la evaluación técnica elegidos y los demás se suprimen, asimismo se adecúa el cuadro resumen acorde a ello.</i></p> <p><i>Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases, así como los factores de evaluación que no se incluyan.</i></p>

4.1.2. FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS

A. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de experiencia del personal clave: INGENIERO DE SISTEMAS Y/O INGENIERO INFORMÁTICA Y/O CIENCIA DE LA COMPUTACION Y/O INGENIERO DE SOFTWARE Y/O INGENIERIA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y SISTEMAS, COLEGIADO Y HABILITADO. en el "SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>[como máximo 25] puntos</p> <p>Más de 4 años: [25] puntos</p> <p>Más de [2] hasta [3] años: [10] puntos</p> <p>Más de [1] hasta [2] años: [5] puntos</p>

<p>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</p> <p>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</p> <p>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante para la entidad contratante</p> <p><i>En caso la experiencia del personal clave haya sido considerada como requisito de calificación, únicamente puede considerarse como factor de evaluación periodos de experiencia mayores al establecido como mínimo en el requisito de calificación.</i></p> <p><i>Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases</i></p> </div>	
---	--

B. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.¹⁰</p>	<p>[Como máximo 5] puntos</p> <p>Presenta Certificado ISO 37001 [5] puntos</p> <p>No presenta Certificado ISO 37001 0 puntos</p>

¹⁰ Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>)..

<p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación¹¹, y estar vigente¹² a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso de que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	
--	--

C. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en el requerimiento.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p>	<p>[Como máximo 20] puntos</p> <p>Más de 4 meses hasta 5 meses: [20] puntos</p> <p>Más de 3 meses hasta 4 meses: [10] puntos</p> <p>Más de 1 mes hasta 3 meses: [5] puntos</p>
<p>Advertencia</p> <p><i>De conformidad con el literal d) del artículo 87 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones Públicas "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".</i></p>	

D. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la oferta de capacitación al personal que ejecutará el objeto de la convocatoria. El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.</p>	<p>[Como máximo 20] puntos</p> <p>Más de [10 HORAS]: [20] puntos</p> <p>Más de 8 horas hasta 10 horas: [10] puntos</p> <p>Más de 4 horas: [5] puntos</p>
<p>Advertencia</p> <p><i>Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (02) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la prestación de servicios a ser contratados.</i></p>	
<p><u>Acreditación:</u></p>	

¹¹ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

¹² Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

<p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de una carta compromiso legalizada firmada por un ingeniero informático con experiencia en el objeto de la contratación. Con experiencia de 3 años como capacitador, en el cual deberá precisar la forma de capacitación y días de capacitación.</p>	
---	--

<p>E. MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA</p>	<p>PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN</p>
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Realizar un plan de intervención en el “SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL PARA LOS 13 IESTP DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA PROVINCIAS -2025: la actividad incluye un mínimo de 02 implementaciones para ser considerados como mejora. Deberán de presentar el plan de intervención para dicha actividad que contenga como mínimo la actividad.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación del plan de la intervención del servicio solicitado.</p> <div data-bbox="264 1171 815 1440" style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Advertencia</p> <p><i>Constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en el requerimiento, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la entidad contratante.</i></p> </div>	<p>[Como máximo 20] puntos</p> <p>Dos Mejora : [20] puntos Una Mejora : [10] puntos ...</p>

F. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evalúa que el postor cuente con un sistema de gestión de la calidad certificado¹³ acorde con ISO 9001:2015¹⁴ o Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 9001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación del certificado considere [CONSIGNAR EL ALCANCE O CAMPO DE APLICACIÓN QUE SE REQUIERE CUBRA EL CERTIFICADO, EL CUAL DEBE ESTAR VINCULADO AL OBJETO DE CONTRATACIÓN]¹⁵.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Mediante la presentación de copia simple de certificado oficial emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho Sistema de Gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional¹⁶. El referido certificado debe estar a nombre del postor¹⁷ y corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación¹⁸, y estar vigente¹⁹ a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso de que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes que vaya a ejecutar las actividades relacionadas al alcance del certificado, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p>[Como máximo 10] puntos</p> <p>Presenta Certificado ISO 9001:2015: [10] puntos</p> <p>No presenta Certificado ISO 9001:2015: 0 puntos</p>

¹³ La Certificación implica que un organismo de certificación independiente garantiza la conformidad de los productos/ servicios/procesos o sistemas de una organización, frente a los requisitos de una norma establecida.

¹⁴ Entre las certificaciones más difundidas mundialmente, y que es aplicable a todas las organizaciones independientemente de su actividad o sector, referidas a la implementación de un sistema de gestión de la calidad, se encuentra la correspondiente a la norma internacional ISO 9001, propuesto por la Organización Internacional para la Estandarización (ISO). La certificación de la norma ISO 9001 confirma que una organización ha demostrado mediante una evaluación (Auditoría de Tercera Parte) la implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad, y con ello su capacidad para proporcionar regularmente productos o servicios que satisfagan los requisitos de esa Norma Internacional, del cliente y los legales y reglamentarios aplicables, así como su compromiso por aumentar la satisfacción del cliente a través de la aplicación eficaz y mejora continua del sistema.

¹⁵ Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, en función al objeto de contratación, se describe a manera de ejemplo, el caso de la contratación del servicios de limpieza (donde además, por la particularidad del servicio, es importante tomar en cuenta el ámbito geográfico), donde se pueden considerar términos como: "limpieza de instalaciones en la ciudad de...", "limpieza de centros educativos en las ciudades de...", "limpieza de edificaciones en la provincia de...", "limpieza de ambientes hospitalarios en el departamento de...", "limpieza de centros educativos en la Región de...", "limpieza de instalaciones a nivel nacional", entre otros.

¹⁶ Sea firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de ILAC (International Accreditation Cooperation) o del IAAC (Inter American Accreditation Cooperation).

¹⁷ En caso de que el postor se presente en consorcio, para obtener el puntaje respectivo, todos sus integrantes deben acreditar que cuentan con las certificaciones vigentes con el alcance requerido, siempre que, de acuerdo con la promesa de consorcio, se hubieran comprometido a ejecutar obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria.

¹⁸ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

¹⁹ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

CUADRO RESUMEN FACTORES DE EVALUACIÓN

FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS	PUNTAJE
A. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	[MÁXIMO 25] puntos / NO CORRESPONDE
B. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	[MÁXIMO 5] puntos / NO CORRESPONDE
C. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	[MÁXIMO 20] puntos / NO CORRESPONDE
D. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	[MÁXIMO 20] puntos / NO CORRESPONDE
E. MEJORAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA	[MÁXIMO 20] puntos / NO CORRESPONDE
F. SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD	[MÁXIMO 10] puntos / NO CORRESPONDE
PUNTAJE TOTAL	100 puntos²⁰

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE/METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u> Se evalúa considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acredita mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consiste en otorgar el mayor puntaje a la oferta del menor monto ofertado y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos montos ofertados, según la siguiente fórmula:</p> $Po = \frac{Mb \times Pmax}{Mo}$ <p>Po = Puntaje de la oferta económica a evaluar Mo = Monto de la oferta económica Mb = Monto de la oferta económica más baja</p> <p>Pmax = Puntaje máximo</p> <p>[100 PUNTOS]²¹ puntos</p>

4.3. PUNTAJE TOTAL

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de la evaluación técnica y la evaluación económica, aplicándose la siguiente fórmula:

$$PTP = c_1PT + c_2Pe$$

Donde:

²⁰ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

²¹ De acuerdo con lo señalado en el numeral 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

PTP	=	Puntaje total del postor a evaluar
Pt	=	Puntaje de la evaluación técnica del postor a evaluar
Pe	=	Puntaje de la evaluación económica del postor a evaluar
c1	=	Coficiente de ponderación para la evaluación técnica: <u>0.60</u>
c2	=	Coficiente de ponderación para la evaluación económica: <u>0.40</u>

Donde: $c1 + c2 = 1.00$

Importante para la entidad contratante

De acuerdo con el numeral 75.6 del artículo 75 del Reglamento, tratándose de la contratación de servicios en general, consultorías y obras que se presten o ejecuten fuera de las provincias de Lima y Callao, cuya cuantía no supere los doscientos mil y 00/100 soles (S/ 200 000,00) para la contratación de servicios en general y consultorías, y no superen los novecientos mil y 00/100 soles (S/ 900 000,00) en el caso de obras, se aplica una bonificación equivalente al 10% sobre el puntaje total para los postores con domicilio en la provincia donde presta el servicio o se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP.

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Advertencia

Dependiendo del objeto de la contratación, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de **[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA]** que celebra de una parte **[CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE]**, en adelante LA ENTIDAD CONTRATANTE, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], los evaluadores adjudicaron la buena pro del **CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de **[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA]**, a **[INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO]**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN]**.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **[CONSIGNAR MONEDA Y MONTO]**, que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo total del servicio, incluyendo, de ser aplicable, todos los impuestos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO²²

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en **[INDICAR MONEDA]**, en **[INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS PARCIALES O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA]**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación debe hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor.

²² En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, puede adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Importante para la entidad contratante

- En caso de que la ENTIDAD CONTRATANTE verifique en la Pladicop que el CONTRATISTA tiene multas impagas que no se encuentren en procedimiento coactivo, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISO DE PAGO DE MULTA

Durante la ejecución del contrato la ENTIDAD CONTRATANTE retiene al CONTRATISTA de forma prorrateada desde el primer o único pago que se realice, según corresponda, hasta el 10% del monto del contrato, para el pago o amortización de multas impagas impuestas en el marco de lo previsto en el artículo 89 de la Ley N° 32069, que no se encuentran en procedimiento coactivo.

- En el caso que, adicionalmente, el proveedor presente la DECLARACIÓN JURADA SOBRE INAPLICACIÓN DEL IMPEDIMENTO TIPO 4.D DEL INCISO 4 DEL NUMERAL 30.1 DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY N° 32069 REFERIDO A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM que autoriza descuento para el pago de deuda alimentaria, se debe indicar la siguiente cláusula:

CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO DE PENSIÓN ALIMENTARIA

EL CONTRATISTA autoriza que se le descuenta del pago de su contraprestación el monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos ascendiente a **[CONSIGNAR MONTO]** seguido por **[CONSIGNAR LOS DATOS DE LA PARTE DEMANDANTE DEL PROCESO DE ALIMENTOS]** ante el **[CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO CORRESPONDIENTE]** en el trámite del expediente **[CONSIGNAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE JUDICIAL]**.

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [...], el mismo que se computa desde **[CONSIGNAR SI CORRESPONDE DESDE DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, O DESDE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO O DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO]**.

Importante para la entidad contratante

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

“El plazo para la **[CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA]** es de [...], el mismo que se computa desde **[INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN]**.”

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

Importante para la entidad contratante

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA [...]: PRESTACIONES ACCESORIAS²³

“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

Importante para la entidad contratante

En caso de contratos de contingencia utilizados de acuerdo con el artículo 285 del Reglamento se incluyen obligatoriamente las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA [...]: CONDICIÓN O EVENTO FUTURO QUE ACTIVA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La activación de la ejecución del contrato se produce cuando [CONSIGNAR EL EVENTO FUTURO E INCIERTO QUE CONDICIONA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 284 DEL REGLAMENTO]

CLÁUSULA [...]: MECANISMOS DE ACTIVACIÓN DE PROTOCOLO, CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Los mecanismos de activación (protocolo), control, seguimiento y evaluación de la ejecución contractual son [CONSIGNAR LOS REFERIDOS MECANISMOS CONFORME LO SEÑALADO EN EL REQUERIMIENTO Y LA OFERTA GANADORA]

En caso de contratos de contingencia en las que se aplique la modalidad de pago “pago por disponibilidad” de acuerdo con el artículo 285 del Reglamento, se incluye obligatoriamente la siguiente cláusula:

CLÁUSULA [...]: CONDICIONES DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL CONTRATO

Al culminar el plazo del contrato sin que se haya activado la ejecución del contrato, las partes acuerdan las siguientes condiciones para ampliar el plazo contractual por un periodo adicional: [CONSIGNAR LAS CONDICIONES ACORDADAS]

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes, incluyendo las modificaciones contractuales y adendas aprobadas por la entidad contratante, de ser el caso.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA

²³ Los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

ENTIDAD CONTRATANTE, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

Garantía de fiel cumplimiento del contrato: Por la suma de **[CONSIGNAR EL MONTO]**, a través de la **[INDICAR EL MECANISMO DE GARANTÍA PRESENTADO: CONTRATO DE SEGURO/CARTA FIANZA FINANCIERA/RETENCIÓN DE PAGO/DECLARACIÓN JURADA DE CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISO]** N° **[INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO]** emitida por **[SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]**, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la de la prestación. El monto señalado es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original.

Importante para la entidad contratante

Sólo en el caso que el requerimiento incluya prestaciones accesorias, se debe incluir la siguiente cláusula:

- *“Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: MECANISMO DE GARANTÍA [(SELECCIONAR): **CONTRATO DE SEGURO/CARTA FIANZA FINANCIERA/RETENCIÓN**]. **[CONSIGNAR EL MONTO]**, a través de la **[INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA]** N° **[INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO]** emitida por **[SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]**, monto que es equivalente al 10% del monto contractual de la prestación accesorias, y que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.”*

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD CONTRATANTE puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 118.2 del artículo 118 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Importante para la entidad contratante

Sólo en el caso que la entidad contratante hubiese previsto otorgar adelanto directo en el caso de servicios que lo requieran por condiciones de mercado conforme lo sustentado en la estrategia de contratación, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA [...]: ADELANTO DIRECTO

*“LA ENTIDAD CONTRATANTE otorga **[CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE]** adelantos directos por el **[CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL]** del monto del contrato original.*

*EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de **[CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD SEGÚN LAS BASES]**, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o contrato de seguro acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.*

*LA ENTIDAD CONTRATANTE debe entregar el monto solicitado dentro de **[CONSIGNAR EL PLAZO SEGÚN LAS BASES]** siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”*

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por **[CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGA LA CONFORMIDAD]** en el plazo máximo de **[CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO VEINTE (20) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN]** días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar **[CONSIGNAR EL PLAZO NO MAYOR AL 30% DEL PLAZO DEL ENTREGABLE CORRESPONDIENTE, DEPENDIENDO DE LA COMPLEJIDAD O SOFISTICACIÓN DE LAS SUBSANACIONES A REALIZAR]**. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de **[CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO]** año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

CLÁUSULA DUODÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Importante para la entidad contratante

En caso se haya incluido otras penalidades, se agrega el siguiente párrafo:

“Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
1	[[RELLENAR ESTE CUADRO SEGÚN EL NUMERAL 3.3 DEL CAPÍTULO III REQUERIMIENTO DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES]		
2			

La suma de la aplicación de estos dos tipos de penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato, o de ser el caso, del ítem correspondiente.

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Importante para la entidad contratante

Sólo en el caso que la entidad contratante hubiese previsto durante la estrategia de contratación, la aplicación de la figura de resolución por terminación anticipada, o cuando se trate de contratos de contingencia, se debe incluir la siguiente cláusula:

“CLÁUSULA [...]: RESOLUCIÓN POR TERMINACIÓN ANTICIPADA

Las partes acuerdan la resolución por terminación anticipada del contrato en caso de que el contrato contenga más de un hito y el resultado de alguno de estos impida o haga innecesaria la continuidad del siguiente, sin que resulte atribuible a alguna de las partes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, probado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Los hitos específicos del contrato son [INCLUIR EL DETALLE DE LOS HITOS DEL CONTRATO]

Para casos de contratos de contingencia con modalidad de pago por disponibilidad se incluye la siguiente cláusula:

“CLÁUSULA [...]: RESOLUCIÓN POR TERMINACIÓN ANTICIPADA

Las partes acuerdan la resolución por terminación anticipada del contrato en caso la entidad verifique que el contratista incumple con mantener [LA ROTACIÓN, STOCK O CAPACIDAD DE RESPUESTA, SEGÚN CORRESPONDA AL OBJETO CONTRACTUAL]”, de acuerdo con lo previsto en el literal d) del artículo 285 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, probado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación²⁴ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato²⁵. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco²⁶. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar²⁷.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.

²⁴ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

²⁵ Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

²⁶ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

²⁷ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS²⁸

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **[CONSIGNAR EL MECANISMO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS]**, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Importante para la entidad contratante

En caso de haberse pactado la conciliación como medio de solución de controversias, previo al inicio del arbitraje, debe incorporarse el siguiente texto:

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

En caso las partes opten por la Junta de Prevención Y Resolución de Disputas (JPRD), como medio de solución de Controversias, previo al inicio del arbitraje, debe considerarse lo siguiente:

- Los adjudicadores que conforman la JPRD deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 329 del Reglamento y aquellos referidos a la experiencia específica establecida en las bases del procedimiento de selección, de ser el caso.*
- Una vez establecido el centro de administración de la JPRD, las partes tramitan el contrato tripartito.*
- El procedimiento ante la junta de prevención y resolución de disputas es un presupuesto de arbitrabilidad en aquellos contratos en los que se haya contemplado la inclusión de una cláusula de sometimiento a esta junta.*

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CONVENIO ARBITRAL

Las partes acuerdan que todo litigio y controversia resultante de este contrato o relativo a éste, se resuelve mediante arbitraje de acuerdo con los artículos 332 y 333 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF. El arbitraje es organizado y administrado por **[CONSIGNAR LA INSTITUCIÓN ARBITRAL, CORTE ARBITRAL CONSTITUÍDA EN OTRO PAÍS O UN FORO DE REPUTACIÓN RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE, SEGÚN CORRESPONDA]** de conformidad con sus reglamentos y estatutos vigentes, a los cuales las partes se someten libremente y considerando **[INDICAR LAS ESTIPULACIONES ADICIONALES QUE LAS PARTES HAYAN ACORDADO SEGÚN EL NUMERAL 332.3 DEL ARTÍCULO 332 DEL REGLAMENTO]**

Advertencia

La Institución Arbitral es elegida por el postor ganador de la buena pro de la lista de instituciones arbitrales que haya propuesto la entidad contratante en las bases del procedimiento de selección. Para dicho efecto, al remitir los documentos para la suscripción del contrato, el postor ganador de la buena pro comunica la Institución Arbitral elegida de la referida lista, caso contrario, acuerda con la entidad contratante una Institución Arbitral distinta. En caso de falta de acuerdo, la Institución Arbitral es elegida de la mencionada lista por la entidad contratante de manera definitiva.

²⁸ De acuerdo con el numeral 84.1 del artículo 84 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc solo cuando el monto de la controversia no supere las diez UIT.

Las partes pueden establecer estipulaciones adicionales o modificatorias del convenio arbitral, en la medida que no contravengan las disposiciones de la normativa de contrataciones públicas y/o las disposiciones especiales contenidas en la normativa general de arbitraje.

El arbitraje es resuelto por árbitro único o por un tribunal arbitral conformado por tres árbitros, según el acuerdo de las partes, conforme a lo dispuesto en numeral 84.2 del artículo 84 de la Ley. En caso de duda o falta de acuerdo, el arbitraje es resuelto por árbitro único, a no ser que la complejidad o cuantía de las controversias justifique la conformación de un tribunal arbitral, lo cual es determinado por las partes o conforme al Reglamento de la institución arbitral competente. En el caso de los arbitrajes ad hoc, la controversia es resuelta por arbitro único.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: NOTIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen vía notarial conforme la Décimo Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: **[CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]**

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

El CONTRATISTA señala el siguiente correo electrónico para efectos de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato, que no se realicen a través del SEACE de la Pladicop:

CORREO ELECTRÓNICO CONTRATISTA: **[CONSIGNAR EL CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]**

La variación del correo electrónico aquí declarado debe ser comunicada a la entidad contratante, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de cinco días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al **[CONSIGNAR FECHA]**.

"LA ENTIDAD CONTRATANTE"

"EL CONTRATISTA"

Advertencia

La entidad contratante suscribe el contrato mediante firma digital, en caso de que el postor adjudicado con la buena pro cuente con certificado digital emitido por una entidad de certificación, de acuerdo con la normativa de la materia. Excepcionalmente, la entidad contratante con el debido sustento puede proceder a la firma del contrato mediante medios manuales, de acuerdo con el numeral 87.3 del artículo 87 del Reglamento,

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o representante Legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]** N° **[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la localidad de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** en la Ficha N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** Asiento N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE	SI ()		NO ()
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de negociación regulado en el artículo 132 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios, de ser el caso.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción del correo electrónico, en el plazo máximo de dos días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entiende válidamente efectuada cuando la entidad contratante reciba el acuse de recepción.

Advertencia

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR EN CONSORCIO

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio **[CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social:					
Domicilio Legal:					
RUC:		Teléfono(s):			
MYPE ²⁹		Sí		No	
Correo electrónico:					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social:					
Domicilio Legal:					
RUC:		Teléfono(s):			
MYPE ³⁰		Sí		No	
Correo electrónico:					

Datos del consorciado 3 ...					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal:					
RUC:		Teléfono(s):			
MYPE ³¹		Sí		No	
Correo electrónico:					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico común del consorcio:

²⁹ Esta información será verificada por la entidad contratante en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link: <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 114, numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

³⁰ Ibídem.

³¹ Ibídem.

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de negociación regulado en el artículo 132 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios, de ser el caso.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción del correo electrónico, en el plazo máximo de dos días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, nombres y apellidos del representante
común del consorcio**

Advertencia

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la entidad contratante reciba acuse de recepción.

ANEXO N° 2

PACTO DE INTEGRIDAD³²

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que suscribe, [.....], postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la localidad de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** en la Ficha N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** Asiento N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, en su calidad de proveedor en el ámbito de aplicación de la normativa de contratación pública, **suscribo el presente Pacto de Integridad** bajo los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO: Declaro, bajo juramento:

1. Que conozco los impedimentos para ser participante, postor, contratista o subcontratista, establecidos en el artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
2. Que los recursos que componen mi patrimonio o el patrimonio de la persona jurídica a la que represento no provienen de lavado de activos, narcotráfico, minería ilegal, financiamiento del terrorismo, y/o de cualquier actividad ilícita.
3. Que conozco la obligación de denunciar cualquier acto de corrupción cometido por los actores del proceso de contratación, así como las medidas de protección que le asisten a los denunciantes³³; además de las consecuencias administrativas y legales que de estos se derivan.
4. Que conozco el alcance de la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 120-2019-PCM, así como el marco de aplicación de la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM³⁴.
5. Que conozco el alcance de la cláusula anticorrupción y antisoborno de los contratos suscritos en el marco del proceso de contratación y las consecuencias derivadas de su incumplimiento³⁵.

³² De conformidad con el literal b del numeral 69.1 del artículo 69 y el numeral 57 del Anexo I Definiciones del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 0059-2025-EF.

³³ Decreto Legislativo N° 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 010-2017-JUS, modificado por Decreto Supremo N° 002-2020-JUS, en concordancia con la Directiva N° 002-2023-PCM-SIP Directiva para la gestión de denuncias y solicitudes de medidas de protección al denunciante de actos de corrupción recibidas a través de la plataforma digital única de denuncias del ciudadano, aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2023-PCM-SIP.

³⁴ Reglamento del Ley N° 31564:

Artículo 24.- Inhabilitación de ex funcionarios, ex servidores públicos, empresas e instituciones privadas

El incumplimiento de los impedimentos señalados en el numeral 4.2 del artículo 4 de la Ley por parte de las personas, las empresas e instituciones privadas involucradas en dicho incumplimiento, es sancionado con la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiera lugar conforme al numeral 7.7 del artículo 7 de la Ley. En caso de ex funcionarios y ex servidores públicos se aplica el procedimiento administrativo disciplinario sujeto a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil o normas específicas. En caso de empresas e instituciones privadas se aplica el procedimiento administrativo sancionador sujeto a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

³⁵ Conforme a lo establecido en el artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas, así como en el literal d) del artículo 274 de su Reglamento:

Artículo 68. Resolución del contrato

SEGUNDO: Dentro de ese marco, asumo los siguientes compromisos:

1. Mantener una conducta proba e íntegra en todas las actividades del proceso de contratación, lo que supone actuar con honestidad y veracidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente, así como respetar la libertad de concurrencia y las condiciones de competencia efectiva en el proceso de contratación y abstenerme de realizar prácticas que la restrinjan o afecten.

[Solo para personas jurídicas] Lo anterior se hace extensivo, para conocimiento, a los socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a la persona jurídica que represento.

2. Abstenerme de ofrecer, dar o prometer regalos, cortesías, invitaciones, donativos u otros beneficios similares, a funcionarios o servidores públicos de la dependencia encargada de las contrataciones, actores del proceso de contratación y personal de la entidad contratante.
3. Denunciar ante las autoridades competentes, de manera oportuna, los actos de corrupción, inconducta funcional, conflicto de intereses u otro de naturaleza similar, respecto de lo cual tuviera conocimiento en el marco del proceso de contratación (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>).
4. Facilitar las acciones o mecanismos implementados por la entidad pública responsable del proceso de contratación para fortalecer la transparencia, promover la lucha contra la corrupción y fomentar la rendición de cuentas.

TERCERO: Este pacto de integridad tiene vigencia desde el momento de su suscripción hasta la culminación de la fase de selección³⁶; y, en caso de resultar adjudicado con la buena pro, este mantiene su vigencia hasta la finalización del proceso de contratación.

CUARTO: Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad frente a eventuales incumplimientos de los compromisos asumidos, me someto a las acciones de debida diligencia, supervisión, fiscalización posterior, iniciativas de veeduría autorizadas por la entidad contratante u otros que correspondan; así como a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que se deriven de estos, conforme al marco legal vigente.

En señal de conformidad, suscribo el presente pacto de integridad, a los () días del mes () de 20(), manifestando que la información declarada se sujeta al principio de presunción de veracidad, conforme a lo dispuesto en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General³⁷.

Firma

N° de DNI:

68.1. Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.

Artículo 274. Causales de exclusión de proveedores adjudicatarios de los catálogos electrónicos de acuerdo marco

Un proveedor adjudicatario es excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, en los siguientes casos:

d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.

³⁶ Reglamento de la Ley N° 32069, aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF:

Artículo 92. Culminación de la fase de selección, del

La fase de selección culmina cuando: a) Se perfecciona el contrato, b) Se cancela el procedimiento de selección, c) Se deja sin efecto el otorgamiento de la buena pro por causa imputable a la entidad contratante, d) No se perfecciona el contrato por los supuestos establecidos en el artículo 91.

³⁷ Ley N° 27444:

1.7 Principio de Presunción de Veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

ANEXO N° 3³⁸

DECLARACIÓN JURADA

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- ii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iii. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- iv. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- v. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vi. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

³⁸ Artículo 69 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

ANEXO N° 4

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por los artículos 88 y 89 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]**.
2. **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]**.

b) Designamos a **[CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con **[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]**.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....] nuestro correo electrónico común: [.....], al cual se notificarán todas las comunicaciones dirigidas al Consorcio durante el procedimiento de selección hasta la suscripción del contrato.

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]** [%]³⁹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]** [%]⁴⁰

³⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁴⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

3. OBLIGACIONES DE **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 3]** [%]⁴¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 3]

TOTAL OBLIGACIONES 100%⁴²

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consociado 1
Nombres, apellidos y firma del consorciado 1
o de su representante Legal
tipo y N° de documento de Identidad

.....
Consociado 2
Nombres, apellidos y firma del consorciado 2
o de su representante Legal
tipo y N° de documento de identidad

.....
Consociado 3
Nombres, apellidos y firma del consorciado 3
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

⁴¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁴² Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

Advertencia

*El Anexo N° 5 únicamente es presentado por los postores que, si bien son parientes de los impedidos referidos en el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, no le son aplicables los impedimentos en razón de parentesco del inciso 2 del citado numeral, debido a que cumplen alguna de las siguientes condiciones: i) Han suscrito un contrato derivado de un procedimiento de selección competitivo o no competitivo o, ii) han ejecutado cuatro contratos menores en el mismo tipo de objeto al que postula. **Para el caso de servicios, los dos años son consecutivos.***

**ANEXO N° 5⁴³
DECLARACIÓN JURADA DE DESAFECTACIÓN DE IMPEDIMENTO**

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que suscribe, [.....], postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la localidad de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** en la Ficha N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** Asiento N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, **declaro que tengo los siguientes parientes⁴⁴, los cuales cuentan con impedimento de carácter personal⁴⁵ de conformidad con el numeral 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, de acuerdo a lo siguiente:**

[NOMBRE DEL PARIENTE 1] con DNI [.....] con CARGO [.....] en la ENTIDAD [.....] que a la fecha de la presente declaración cuenta con impedimento de carácter personal de Tipo **[CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, SEGÚN CORRESPONDA]** de conformidad con el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

[NOMBRE DEL PARIENTE 2] con DNI [.....] con CARGO [.....] en la ENTIDAD [.....] que a la fecha de la presente declaración cuenta con impedimento de carácter personal de Tipo **[CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, SEGÚN CORRESPONDA]** de conformidad con el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

Sin perjuicio de ello, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

Me encuentro exceptuado del impedimento por razón de parentesco, en razón de [INDICAR SUPUESTO: HABER EJECUTADO UN CONTRATO DERIVADO DE UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO O NO COMPETITIVO / HABER EJECUTADO CUATRO CONTRATOS MENORES EN EL MISMO TIPO DE OBJETO AL QUE POSTULA] dentro de los dos años previos a la convocatoria del procedimiento de selección, contratación directa o a la adjudicación de un contrato menor] conforme al inciso 2 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, lo cual acredito documentalmente para la presentación de ofertas, de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones del Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

⁴³ Numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

⁴⁴ Se entiende pariente a aquellos hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente, y al progenitor del hijo.

⁴⁵ Aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, nombres y apellidos del postor o
representante legal, según corresponda**

Importante para la entidad contratante

En caso de la prestación de servicios bajo la modalidad de pago de precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** incluye todos los impuestos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar [EXCEPTO LA DE AQUELLOS POSTORES QUE GOCEN DE ALGUNA EXONERACIÓN LEGAL, NO INCLUYEN EN EL PRECIO DE SU OFERTA LOS TRIBUTOS RESPECTIVOS].

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

- *En caso de que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 132 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal debe indicar que su oferta no incluye el impuesto materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto: **“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL IMPUESTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.***
- *En caso de procedimientos según relación de ítems, el postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias consignar lo siguiente: “el postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*
- *En caso de divergencia entre el precio de la oferta en dígitos y en letras, prevalece este último.*

Importante para la entidad contratante

En caso de la prestación de servicios bajo la modalidad de pago de a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta en **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** incluye todos los impuestos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar [EXCEPTO LA DE AQUELLOS POSTORES QUE GOCEN DE ALGUNA EXONERACIÓN LEGAL, NO INCLUYEN EN EL PRECIO DE SU OFERTA LOS TRIBUTOS RESPECTIVOS].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

- En caso de que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 132 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal debe indicar que su oferta no incluye el impuesto materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto: **“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL IMPUESTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.**
- En caso de procedimientos según relación de ítems, el postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente.
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias consignar lo siguiente: **“el postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.**
- En caso de divergencia entre el precio de la oferta en dígitos y en letras, prevalece este último.

Importante para la entidad contratante

*En caso de la prestación de servicios bajo la modalidad de **pago de esquema mixto de precios unitarios y suma alzada incluir el siguiente anexo. En caso el esquema mixto previsto en el requerimiento incluya otras modalidades de pago, se debe adecuar el presente formato:***

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
MONTO TOTAL A PRECIOS UNITARIOS			

OFERTA A SUMA ALZADA:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
MONTO TOTAL A SUMA ALZADA	

MONTO TOTAL DE LA OFERTA	
---------------------------------	--

El precio de la oferta [**CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA**] e incluye todos los impuestos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar [EXCEPTO LA DE AQUELLOS POSTORES QUE GOCEN DE ALGUNA EXONERACIÓN LEGAL, NO INCLUYEN EN EL PRECIO DE SU OFERTA LOS TRIBUTOS RESPECTIVOS].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

- *En caso de que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 132 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal debe indicar que su oferta no incluye el impuesto materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*
- ***“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL IMPUESTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.***
- *En caso de procedimientos según relación de ítems, el postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente: “el postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias.*
- *En caso de divergencia entre el precio de la oferta en dígitos y en letras, prevalece este último.*

Importante para la entidad contratante

En caso de la prestación de servicios **bajo la modalidad de pago en base a porcentajes** incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

	CONCEPTO	OFERTA
El	Porcentaje ofertado ⁴⁶	%
	Monto Total Ofertado	

precio de la oferta **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** incluye todos los impuestos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar [EXCEPTO LA DE AQUELLOS POSTORES QUE GOCEN DE ALGUNA EXONERACIÓN LEGAL, NO INCLUYEN EN EL PRECIO DE SU OFERTA LOS TRIBUTOS RESPECTIVOS].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

- *En caso de que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 132 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal debe indicar que su oferta no incluye el impuesto materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL IMPUESTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".*
- *En caso de procedimientos según relación de ítems, el postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente: "el postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*
- *En caso de divergencia entre el precio de la oferta en dígitos y en letras, prevalece este último.*

⁴⁶ Corresponde al porcentaje del monto total a cobrar o recuperar.

Importante para la entidad contratante

En caso de la prestación de servicios **bajo la modalidad de pago en base a honorario fijo y comisión de éxito** incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	MONTO
(A) Honorario Fijo	
(B) Comisión de éxito ⁴⁷	
Precio de la Oferta (A) + (B)	

El precio de la oferta [**CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA**] incluye todos los impuestos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar [EXCEPTO LA DE AQUELLOS POSTORES QUE GOCEN DE ALGUNA EXONERACIÓN LEGAL, NO INCLUYEN EN EL PRECIO DE SU OFERTA LOS TRIBUTOS RESPECTIVOS].

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

- *En caso de que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 132 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal debe indicar que su oferta no incluye el impuesto materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto: **“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL IMPUESTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.***
- *En caso de procedimientos según relación de ítems, el postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente: “el postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*
- *En caso de divergencia entre el precio de la oferta en dígitos y en letras, prevalece este último.*

⁴⁷ El postor formula su oferta contemplando un monto fijo y un monto adicional como incentivo que debe pagársele en caso consiga el resultado esperado.

Importante para la entidad contratante

En caso de prestación de servicios bajo la modalidad de tarifas incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	N° DE PERIODOS DE TIEMPO ⁴⁸	PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO DE LA TARIFA ⁴⁹	TARIFA UNITARIA OFERTADA ⁵⁰	TOTAL OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los impuestos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar [EXCEPTO LA DE AQUELLOS POSTORES QUE GOCEN DE ALGUNA EXONERACIÓN LEGAL, NO INCLUYEN EN EL PRECIO DE SU OFERTA LOS TRIBUTOS RESPECTIVOS].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Advertencia

- *En caso de que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 132 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal debe indicar que su oferta no incluye el impuesto materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto: **“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL IMPUESTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.***
- *En caso de procedimientos según relación de ítems, el postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente: “el postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*
- *En caso de divergencia entre el precio de la oferta en dígitos y en letras, prevalece este último.*

⁴⁸ Número estimado de días, meses, entre otros de la ejecución de la prestación, según lo establecido en las bases.

⁴⁹ Día, mes, entre otros, según lo establecido en las bases.

⁵⁰ El postor formula su oferta proponiendo una tarifa fija en base al periodo o unidad de tiempo establecida en las bases.

Importante para la entidad contratante

En caso de prestación de servicios bajo la modalidad pago por consumo incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ESTIMACIÓN DE HORAS DE LA ACTIVIDAD	HORA DE LABOR PROFESIONAL ESPECIALIZADA ⁵¹	PRECIO TOTAL
[CONSIGNAR LA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE]			

MONTO TOTAL DE LA OFERTA	
---------------------------------	--

La oferta económica [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los impuestos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar [EXCEPTO LA DE AQUELLOS POSTORES QUE GOCEN DE ALGUNA EXONERACIÓN LEGAL, NO INCLUYEN EN EL PRECIO DE SU OFERTA LOS TRIBUTOS RESPECTIVOS].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Advertencia

- *Pago por consumo es una modalidad de pago que solo aplica en caso de servicios variables, cuando la unidad de medida del pago sea la hora de labor profesional especializada.*
- *En caso de que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 132 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal debe indicar que su oferta no incluye el impuesto materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto: **“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL IMPUESTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.***
- *En caso de procedimientos según relación de ítems, el postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente: “el postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*
- *En caso de divergencia entre el precio de la oferta en dígitos y en letras, prevalece este último.*

⁵¹ Unidad de medida de pago.

ANEXO N° 7

AUTORIZACIÓN DE RETENCIÓN COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS – PROVEEDORES NO MYPES

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

EVALUADORES

**CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO
DE SELECCIÓN]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]** N° **[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, autorizo que durante la ejecución del contrato, en la primera mitad del número total de pagos a realizarse, se me aplique la retención de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto al finalizar el contrato, como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento de **[PRECISAR SI ES FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS]**, en el marco del numeral 61.8 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 114 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, nombres y apellidos del postor o
representante legal o común,
según corresponda**

Advertencia

La retención como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento es aplicable, de acuerdo con los numerales 61.8 y 61.9 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 114 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF siempre que:

- El plazo de la prestación sea igual o mayor de sesenta (60) días calendario.*
- Se consideren, según corresponda, al menos dos pagos a favor del contratista o dos valorizaciones periódicas en función del avance de obra.*
- La cuantía adjudicada sea igual o menor a S/ 480 000,00 (cuatrocientos ochenta mil y 00/100 soles).*

ANEXO N° 7

AUTORIZACIÓN DE RETENCIÓN COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS – PROVEEDORES MYPES

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, autorizo que durante la ejecución del contrato, del número total de pagos a realizarse, se me aplique la retención de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto al finalizar el contrato, como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento de **[PRECISAR SI ES FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS]**, en el marco del numeral 61.8 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y el artículo 114 del Reglamento, así como el artículo 3 de la Ley N° 32077, Ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las MYPE.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

La retención como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento es aplicable, de acuerdo con los numerales 61.8 y 61.9 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 114 del Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, así como el artículo 3 de la Ley N° 32077, Ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las MYPE, siempre que:

- *El plazo de la prestación sea igual o mayor de sesenta días calendario.*
- *Se consideren, según corresponda, al menos dos pagos a favor del contratista o dos valorizaciones periódicas en función del avance de obra.*
- *Cuando se adjudique la buena pro a un proveedor que califique como micro o pequeña empresa, procede la retención con independencia del monto de la contratación.*

ANEXO N° 8

DECLARACIÓN JURADA DE PRESENTACIÓN DE FIDEICOMISO COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, declaro bajo juramento el compromiso de presentar la constitución de un fideicomiso como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento del contrato, en un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles contabilizados desde el día siguiente de perfeccionado el mismo, en el marco de los artículos 116 y 138 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

El fideicomiso es aplicable, de acuerdo con los artículos 116 y 138 del Reglamento de la Ley N° 32069, siempre que el plazo de la ejecución contractual sea mayor a noventa (90) días calendario.

ANEXO N° 9

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL
MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO**

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

EVALUADORES

**CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO
DE SELECCIÓN]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico **[INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO]**.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, nombres y apellidos del postor o
representante legal o común, según
corresponda**

Advertencia

La notificación de la decisión de la entidad contratante respecto a solicitudes presentadas durante la ejecución contractual se efectúa por correo electrónico, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

ANEXO N° 10

ELECCIÓN DE INSTITUCIÓN ARBITRAL⁵²

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, elijo la institución arbitral del listado proporcionado por la entidad contratante:

[INDICAR LA RAZON SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN ARBITRAL ELEGIDA, DE ACUERDO AL LISTADO DEL NUMERAL 3.3 DEL CAPÍTULO III DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

⁵² Para la elección de la institución arbitral, la entidad contratante debe tomar en cuenta, como aspectos relevantes, lo previsto en el literal d) del artículo 77 (Requisitos para resolver controversias en contrataciones públicas) y el numeral 84.1 del artículo 84 (Reglas aplicables al arbitraje) de la Ley.

ANEXO Nº 11

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ⁵³	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ⁵⁴	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE ⁵⁵	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁵⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁵⁷
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										

⁵³ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

⁵⁴ **Únicamente**, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los quince años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

⁵⁵ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

⁵⁶ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

⁵⁷ Consignar en la moneda establecida en las bases.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
 [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ⁵³	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ⁵⁴	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE ⁵⁵	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁵⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁵⁷
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal considerando que ambas constituyen la misma persona jurídica conforme a lo previsto en el artículo 396 de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Del mismo modo, en aplicación de lo previsto en la mencionada Ley, en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante puede acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante puede acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante puede emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe.

ANEXO Nº 12

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de selección de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de **[CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO]**.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 13

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa⁵⁸ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.⁵⁹

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia

*Quando se trate de consorcios, esta declaración jurada es presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio, **así como adjuntar el contrato de consorcio con firmas legalizadas.***

⁵⁸ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" aprobado por Decreto Supremo Nº 103-99-EF, se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

⁵⁹ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

ANEXO N° 14

DECLARACIÓN JURADA

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, declaro que la experiencia que acredito de la empresa **[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA]** como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones Públicas con Sanción Vigente en: <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad a la dependencia encargada de las contrataciones o al órgano de la entidad contratante al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 15
DECLARACIÓN JURADA DE ACTUALIZACIÓN DE DESAFECTACIÓN DE
IMPEDIMENTO

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la sedede **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** en la Ficha N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** Asiento N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, **declaro que tengo los siguientes parientes⁶⁰, los cuales cuentan con impedimento de carácter personal⁶¹ de conformidad con el numeral 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, de acuerdo a lo siguiente:**

[NOMBRE DEL PARIENTE 1] con DNI [.....] con CARGO [.....] en la ENTIDAD [.....] que a la fecha de la presente declaración es un impedido de carácter personal del Tipo **[CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, SEGÚN CORRESPONDA]**.

[NOMBRE DEL PARIENTE 2] con DNI [.....] con CARGO [.....] en la ENTIDAD [.....] que a la fecha de la presente declaración es un impedido de carácter personal del Tipo **[CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, SEGÚN CORRESPONDA]** .

Sin perjuicio de ello, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

A la fecha me encuentro exceptuado del impedimento por razón de parentesco, en razón de [INDICAR SUPUESTO: HABER EJECUTADO UN CONTRATO DERIVADO DE UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO O NO COMPETITIVO / HABER EJECUTADO CUATRO CONTRATOS MENORES EN EL MISMO TIPO DE OBJETO AL QUE POSTULA] dentro de los dos años previos a la convocatoria del procedimiento de selección, contratación directa o a la adjudicación de un contrato menor conforme al inciso 2 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069⁶², Ley General de Contrataciones Públicas, lo cual acreditaré documentalmente para la presentación de ofertas, de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones del Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

En ese sentido, mediante el presente cumplo con presentar la acreditación documental correspondiente:

[CONSIGNAR EL DETALLE DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o
representante legal, según corresponda

⁶⁰ Se entiende pariente a aquellos hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente, y al progenitor del hijo.

⁶¹ Aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala la Ley N° 32069-.

⁶² Conforme el numeral 2 "Impedimentos en razón del parentesco" del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

ANEXO N° 16

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR O CUANTÍA ESTIMADA NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Importante para la entidad contratante

- *Para asignar la bonificación, los evaluadores verifican el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) de la Pladicop*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el numeral 75.6 del artículo 75 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones del Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.*

Advertencia

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 16

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYA CUANTÍA NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

.....
Firma, nombres y apellidos del representante común del consorcio

Importante para la entidad contratante

- *Para asignar la bonificación, los evaluadores verifican el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) de la Pladicop*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el numeral 75.6 del artículo 75 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones del Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF..*

ANEXO N° 17

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, la Dependencia Encargada de las Contrataciones o los evaluadores, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

ANEXO N° 18⁶³

DECLARACIÓN JURADA SOBRE INAPLICACIÓN DEL IMPEDIMENTO TIPO 4.D DEL INCISO 4 DEL NUMERAL 30.1 DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY N° 32069 REFERIDO A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

(Documento a presentar para el perfeccionamiento del contrato en caso de proveedores con procesos de alimentos en ejecución de sentencia)

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que suscribe, [.....], postor y/o apoderado de **[CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL QUE OTORGA EL PODER, DE SER EL CASO]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la localidad de **[CONSIGNAR EN CASO DE CONTAR CON APODERADO]** en la Ficha N° **[CONSIGNAR EN CASO DE CONTAR CON APODERADO]** Asiento N° **[CONSIGNAR EN CASO DE CONTAR CON APODERADO]**, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que no me resulta aplicable el impedimento Tipo 4.D del inciso 4 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley, referido a las personas inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (Redam), considerando lo siguiente:

[EL PROVEEDOR DEBE CONSIGNAR LA INFORMACIÓN SÓLO UNA DE LAS OPCIONES QUE SE ESTABLECEN A CONTINUACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO]:

- Que, se ha remitido el/la **[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN EXACTA DEL DOCUMENTO REMITIDO POR EL PROVEEDOR AL JUZGADO A CARGO DEL PROCESO DE ALIMENTOS]** con fecha de recepción **[CONSIGNAR FECHA DE RECEPCIÓN]** dirigido/a al **[CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO A CARGO DEL PROCESO DE ALIMENTOS QUE CORRESPONDA]**, mediante el cual se informó la cancelación de la deuda alimentaria derivada del proceso de alimentos seguido por **[CONSIGNAR LOS DATOS DE LA PARTE DEMANDANTE DEL PROCESO DE ALIMENTOS]**, para lo cual me sujeto al principio de presunción de veracidad. Se adjunta el cargo de recepción del indicado documento.
- Que, sí me encuentro en el registro de deudores alimentario moroso, por lo que; autorizo se me descuenta del pago que me corresponde como contraprestación del contrato derivado del presente procedimiento de selección, el monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos seguido por **[CONSIGNAR LOS DATOS DE LA PARTE DEMANDANTE DEL**

⁶³ De conformidad con lo previsto en el numeral 39.2 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

PROCESO DE ALIMENTOS ante el **[CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO CORRESPONDIENTE]**, para lo cual adjunto:

La sentencia emitida por el **[CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO A CARGO DEL PROCESO DE ALIMENTOS QUE CORRESPONDA]** en

- a) el trámite del proceso de alimentos seguido en el expediente **[CONSIGNAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE JUDICIAL]**
- b) La información complementaria solicitada por la entidad contratante para realizar el descuento, la que comprende lo siguiente: **[LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBE CONSIGNAR LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA DEL PROVEEDOR PARA HACER EFECTIVO EL DESCUENTO]**

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o
apoderado, según corresponda